

# **Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

## **Estados Financieros**

31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



# INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista y Directores  
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

## Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A. (en adelante "la Caja"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones para entidades financieras en Perú.

## Fundamentos para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes a la Caja de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para una auditoría de estados financieros de entidades de interés público en el Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

## Asunto Clave de la Auditoría

El asunto clave de la auditoría es aquel que, según nuestro juicio profesional, ha sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Este asunto ha sido tratado en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formar nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre este asunto.



Asunto clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<b>Evaluación de la provisión para incobrabilidad de créditos directos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias</b>	
<p>Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cartera de créditos directos y su provisión para incobrabilidad de créditos directos ascienden a miles de S/ 2,922,234 y miles de S/ 315,523, respectivamente.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría efectuados en esta área para abordar este asunto incluyeron, entre otros, los siguientes:</p>
<p>Tal como se describe en la nota 3.C, la Caja reconoce la provisión para incobrabilidad de créditos directos, con base a la revisión que realiza periódicamente la Gerencia, clasificando cada deudor en las categorías de normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso o pérdida, en función a la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, la situación financiera y la calidad de la dirección de la empresa, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias y tomando en consideración, además, su clasificación crediticia en el sistema financiero. Al 31 de diciembre de 2025, el 99.14% de los créditos de la Caja corresponden a créditos minoristas.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Obtuvimos el entendimiento del proceso de otorgamiento y desembolso de los créditos.</li><li>▪ Con la participación de nuestros especialistas de sistemas, obtuvimos un entendimiento sobre los procedimientos de cálculo que realiza el sistema relacionado con la provisión para incobrabilidad de créditos directos de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2018 y sus modificatorias.</li><li>▪ Identificamos, evaluamos y probamos el diseño, implementación y la eficacia operativa de ciertos controles clave relacionados con la provisión para incobrabilidad de los créditos directos, incluidos los controles implementados para asegurar la exactitud de los datos involucrados.</li><li>▪ Inspeccionamos una muestra de expedientes de la cartera de créditos directos para verificar que la clasificación otorgada a los deudores cumpla con las directrices definidas por la SBS.</li><li>▪ Efectuamos el recálculo de la provisión para incobrabilidad de créditos directos al 31 de diciembre de 2025 sobre la totalidad de la cartera, de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2018 y sus modificatorias.</li><li>▪ Efectuamos pruebas para verificar el cálculo sobre los días de mora e incumplimientos.</li><li>▪ Evaluamos lo apropiado de las revelaciones en las notas a los estados financieros de conformidad con lo requerido con la SBS.</li></ul>
<p>La evaluación de la provisión de la cartera de créditos directos se considera un asunto clave de auditoría debido a que (a) es un estimado significativo, (b) por el volumen de sus operaciones, (c) por la metodología regulatoria que se aplica para la revisión de los saldos, y (d) por el riesgo significativo asociado a dicha cuenta y su relevancia en la determinación de los resultados de la Caja.</p>	

## Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual 2025 de la Caja y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la Memoria Anual 2025 esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.



Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, la otra información parece contener una incorrección material.

### **Responsabilidades de la Gerencia y de los encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Caja de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Caja, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Caja son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Caja.

### **Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna de la Caja para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Caja deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Caja respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Caja una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Caja, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y son, por consiguiente, el Asunto Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

20 de febrero de 2026

Refrendado por:

Eduardo Alejos P. (Socio)  
C.P.C. Matrícula N° 29180

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

# Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales	2 - 3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 - 79

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Activo</b>			
Disponible	4	344,708	416,872
Inversiones disponibles para la venta	5	293,834	327,946
Cartera de créditos, neto	6	2,633,316	2,463,614
Cuentas por cobrar	7	24,823	14,338
Inmueble, mobiliario y equipo, neto	8	38,953	43,402
Impuesto diferido	13	44,379	40,662
Otros activos	9	46,717	70,265
<b>Total activo</b>		<b>3,426,730</b>	<b>3,377,099</b>
Riesgos y compromisos contingentes	16	25,620	31,116

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Pasivo</b>			
Obligaciones del público	10	2,472,689	2,489,343
Depósitos de empresas del sistema financiero	11	70,063	50,204
Adeudos y obligaciones financieras	12	259,556	268,611
Otros pasivos	9	25,944	30,129
<b>Total pasivo</b>		<b>2,828,252</b>	<b>2,838,287</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital social	14	444,622	435,765
Reserva legal		108,298	103,528
Resultados no realizables		(6,370)	(14,868)
Resultados acumulados		51,928	14,387
<b>Total patrimonio</b>		<b>598,478</b>	<b>538,812</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>3,426,730</b>	<b>3,377,099</b>
Riesgos y compromisos contingentes	16	25,620	31,116

Las notas adjuntas de la página 6 a la 79 forman parte integral de estos estados financieros.

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**  
Estado de Resultados Integrales  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Ingresos por intereses	17	582,821	570,762
Gastos por intereses	17	(126,813)	(166,283)
<b>Margen financiero bruto</b>		<b>456,008</b>	<b>404,479</b>
Provisiones para créditos directos		(94,943)	(149,416)
Recupero de cartera de créditos		2,658	2,078
<b>Provisiones para créditos directos, neto de recuperos</b>	<b>6(c)</b>	<b>(92,285)</b>	<b>(147,338)</b>
<b>Margen financiero neto</b>		<b>363,723</b>	<b>257,141</b>
Ingresos por servicios financieros	18	27,544	29,325
Gastos por servicios financieros	18	(15,363)	(16,805)
<b>Margen financiero neto de ingreso y gastos por servicios de financieros</b>		<b>375,904</b>	<b>269,661</b>
Resultados por operaciones financieras	19	1,341	1,397
<b>Margen operacional</b>		<b>377,245</b>	<b>271,058</b>
Gastos de administración	20	(266,252)	(223,504)
Depreciaciones y amortizaciones		(15,910)	(13,023)
<b>Margen operacional neto</b>		<b>95,083</b>	<b>34,531</b>
Valuación de activos y provisiones	21	(6,634)	(4,063)
<b>Resultado de operación</b>		<b>88,449</b>	<b>30,468</b>
Otros gastos, neto	22	(14,645)	(11,622)
<b>Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta</b>		<b>73,804</b>	<b>18,846</b>
Impuesto a la renta	15	(22,636)	(5,219)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>51,168</b>	<b>13,627</b>
Número de acciones utilizado como denominador (en unidades)	23	444,622,370	444,622,370
Utilidad por acción básica y diluida (en soles)	23	0.12	0.03

Las notas adjuntas de la página 6 a la 79 forman parte integral de estos estados financieros.

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Estado de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>51,168</b>	<b>13,627</b>
<b>Otro resultado integral</b>			
Inversiones disponibles para la venta	<i>14.C</i>	8,498	3,843
<b>Otro resultado integral del ejercicio</b>		<b>8,498</b>	<b>3,843</b>
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>		<b>59,666</b>	<b>17,470</b>

*Las notas adjuntas de la página 6 a la 79 forman parte integral de estos estados financieros.*

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Estado de Cambio en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Número de acciones en circulación	Capital social	Reserva legal	Resultados no realizados	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero 2024		424,644,224	424,644	101,566	(18,711)	13,843	521,342
Resultado neto del ejercicio		-	-	-	-	13,627	13,627
Otro resultado integral	14.C	-	-	-	3,843	-	3,843
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>		-	-	-	<b>3,843</b>	<b>13,627</b>	<b>17,470</b>
Capitalización de utilidades	14.A	11,120,558	11,121	-	-	(11,121)	-
Transferencia a reserva legal	14.B	-	-	1,962	-	(1,962)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>		<b>435,764,782</b>	<b>435,765</b>	<b>103,528</b>	<b>(14,868)</b>	<b>14,387</b>	<b>538,812</b>
Saldo al 1 de enero 2025		435,764,782	435,765	103,528	(14,868)	14,387	538,812
Resultado neto del ejercicio		-	-	-	-	51,168	51,168
Otro resultado integral	14.C	-	-	-	8,498	-	8,498
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>		-	-	-	<b>8,498</b>	<b>51,168</b>	<b>59,666</b>
Capitalización de utilidades	14.A	8,857,588	8,857	-	-	(8,857)	-
Transferencia a reserva legal	14.B	-	-	4,770	-	(4,770)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>		<b>444,622,370</b>	<b>444,622</b>	<b>108,298</b>	<b>(6,370)</b>	<b>51,928</b>	<b>598,478</b>

Las notas adjuntas de la página 6 a la 79 forman parte integral de estos estados financieros.

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**  
Estado de Flujo de Efectivo  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Resultado neto del ejercicio		51,168	13,627
<b>Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo usado en las actividades de operación</b>			
Depreciación y amortización	8 y 9(a)	11,097	8,181
Provisiones para controversias	21	1,970	1,647
Provisiones para incobrabilidad de créditos, cuentas por cobrar y adjudicados		95,753	149,754
Otros ajustes		25,306	4,402
<b>Variación neta en activos y pasivos</b>			
Créditos		(261,997)	(80,029)
Inversiones disponibles para la venta		43,391	(93,795)
Cuentas por cobrar y otras		(15,765)	(12,329)
Pasivos financieros no subordinados		(6,966)	(22,690)
Cuentas por pagar y otras		(6,157)	(9,429)
Impuesto a las ganancias pagados		(1,079)	(15,532)
<b>Flujos de efectivo neto usado en las actividades de operación</b>		<b>(63,279)</b>	<b>(56,193)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Adquisición de intangibles e inmuebles, mobiliario y equipo	8 y 9(a)	(9,189)	(12,496)
<b>Flujos de efectivo neto usando en las actividades de inversión</b>		<b>(9,189)</b>	<b>(12,496)</b>
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		304	702
<b>Disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>(72,164)</b>	<b>(67,987)</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	4	416,872	484,859
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>		<b>344,708</b>	<b>416,872</b>
<b>Transacciones que no generan flujo de efectivo</b>			
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta, neto de impuesto a la renta	14.C	8,498	3,843
Capitalización de utilidades	14.A	8,857	11,121

Las notas adjuntas de la página 6 a la 79 forman parte integral de estos estados financieros.

## **Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### **1. Identificación y Actividad Económica**

#### **A. Identificación**

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A. (en adelante "la Caja") es una institución financiera pública con personería jurídica de derecho privado, con autonomía económica, financiera y administrativa. La Caja fue creada bajo Resolución Municipal N° 82-82-CPT del 19 de octubre de 1982 y, posteriormente obtuvo la autorización de funcionamiento de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "SBS"), quien oficializó su creación al amparo del Decreto Supremo N° 451-83-EFC del 12 de octubre de 1983, e inició operaciones el 12 de noviembre de 1984. La Municipalidad Provincial de Trujillo posee el 100 por ciento de las acciones representativas del capital social de la Caja.

#### **B. Actividad económica**

La Caja tiene por objeto social realizar operaciones de intermediación financiera, orientada preferentemente al sector micro y pequeña empresa.

El domicilio legal y oficina principal de la Caja, se encuentra ubicado en Jr. Pizarro N° 458-460 en la ciudad de Trujillo, distrito y provincia de Trujillo, departamento de la Libertad. Al 31 de diciembre de 2025, para el desarrollo de sus operaciones de intermediación financiera, la Caja cuenta con 105 locales de atención a nivel nacional (108 agencias a nivel nacional al 31 de diciembre de 2024).

#### **C. Marco regulatorio**

La Caja es regulada por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "Ley General"), sometida a la Ley de Cajas Municipales aprobada mediante D.S. N° 157-90-EF de fecha 28 de mayo de 1990, está autorizada a captar recursos del público y realizar operaciones de financiamiento, preferentemente a la pequeña y microempresa.

#### **D. Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados por la Gerencia Central Mancomunada y el Directorio de fecha 14 de enero de 2026. Los estados financieros correspondiente al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por la Gerencia Central Mancomunada y el Directorio el 14 de enero de 2025.

### **2. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

#### **A. Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú aplicables a entidades financieras, que comprenden sustancialmente las normas de la SBS, y supletoriamente, cuando no existan normas específicas de la SBS, con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) las cuales son oficializadas en el Perú a través de las Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC") y vigentes al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Caja, quien expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios aplicables en Perú a entidades financieras.

#### **B. Bases de medición**

Los estados financieros se preparan a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Caja de acuerdo con el principio del costo histórico, excepto por las inversiones disponibles para la venta que se reconocen a su valor razonable.

## **Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### **C. Moneda funcional y de presentación**

La Caja considera al Sol como moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes, dado que un porcentaje importante de sus principales operaciones y/o las transacciones tales como: créditos otorgados, inversiones, depósitos captados, ingresos financieros, gastos financieros, ingresos diversos, planillas y las compras; son establecidas y liquidadas en soles.

Los estados financieros se presentan en soles (S/), de acuerdo con normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Caja. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

### **D. Estimados y criterios contables significativos**

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la revelación de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos corresponden a la provisión por incobrabilidad de cartera de créditos, la provisión para deterioro de inversiones disponibles para venta, la provisión de cuentas por cobrar, la estimación de la vida útil y el valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles, la determinación de los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido y otras provisiones; cuyos criterios contables se describen en la nota 3.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones. La Gerencia de la Caja espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

## **3. Principios y Prácticas Contables**

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Caja, que han sido aplicados uniformemente con los del período anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

### **A. Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio.

La Caja clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la NIC 39 según lo establecido en la Resolución SBS N° 7033-2012: (i) préstamos y cuentas por cobrar, (ii) inversiones disponibles para la venta y (iii) otros pasivos financieros. La Caja determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

## **Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo con regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

### ***i. Baja de activos y pasivos financieros***

#### ***Activos financieros***

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Caja ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) la Caja ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

#### ***Pasivos financieros***

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

#### ***Deterioro de activos financieros***

La Caja evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conllevan a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo ("evento de pérdida") y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

### ***ii. Compensación de instrumentos financieros***

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, las inversiones disponibles para la venta, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar, otros activos y los pasivos en el estado de situación financiera, excepto cuando se indique de otra forma en la nota correspondiente del activo o pasivo. Asimismo, se consideran instrumentos financieros los créditos indirectos. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

### **B. Inversiones**

La Caja aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidos en la Resolución SBS N° 7033-2012 "Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero", el cual está en línea con los criterios de clasificación y valuación de la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición".

Al 31 de diciembre del 2025 y de 2024, la Caja sólo mantiene inversiones clasificadas como inversiones disponibles para la venta e inversiones en asociadas en el FOCMAC.

#### *i. Inversiones disponibles para la venta*

En la categoría de inversiones disponibles para la venta se incluyen todos los instrumentos de inversión que no se encuentren clasificados en inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento o inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos.

Las inversiones disponibles para la venta se miden inicialmente a valor razonable, incluyendo los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. Estas son posteriormente medidas también a valor razonable.

La ganancia o pérdida originada por la fluctuación del valor razonable se presenta en el estado de resultados hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida no realizada se reclasificará del patrimonio al resultado del ejercicio.

Los instrumentos de inversión mantenidos por las empresas pueden ser objeto de reclasificación a otra categoría. Si se trata de instrumentos de inversión a valor razonable con cambios en los resultados no pueden ser reclasificados, excepto (1) para las acciones de capital no cotizado, que carecen de estimaciones fiables del valor razonable o (2) cuando se da en garantía o se transfiere a través de un acuerdo de recompra tal como se señaló anteriormente en el acápite (i) de esta sección.

#### *ii. Inversiones en subsidiarias y asociadas*

Comprende valores representativos de capital adquiridos con el fin de participar patrimonialmente y tener control o vinculación con otras empresas o instituciones. El registro inicial se realiza al costo y posteriormente se mide utilizando el método de la participación; es decir, se incrementa o disminuye la inversión por el reconocimiento de la porción del patrimonio que le corresponde de la empresa participada a la fecha de medición.

Los dividendos en efectivo recibidos de la subsidiaria se acreditan al estado de resultados en el momento en que se aprueba su distribución. Los dividendos recibidos en acciones de subsidiaria no se reconocen en los estados financieros.

Cuando se identifique que una subsidiaria haya sufrido un deterioro en su valor, dicho deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable de la inversión, siguiendo los lineamientos de la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". El importe en libros de la inversión se reducirá hasta que alcance su valor recuperable, la pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio.

***Deterioro de inversiones financieras***

A partir del 1 de octubre de 2018, entró en vigencia la Resolución SBS N° 2610-2018 la cual establece modificaciones al Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, principalmente en lo relacionado con la metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de las inversiones disponibles para la venta e inversiones y vencimiento.

***i. Para evaluación de los instrumentos de deuda***

- Debilitamiento en la situación financiera del emisor y de su grupo económico.
- Rebajas en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.
- Disminución significativa del valor razonable hasta estar por debajo del cuarenta (40%) de su costo amortizado.
- Disminución prolongada en el valor razonable de manera consecutiva durante los últimos 12 meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del veinte por ciento (20%).

***ii. Para la evaluación de instrumentos de capital***

- Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
- Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.

En caso de cumplirse al menos dos (2) de estas situaciones, en cada caso, se considerará que existe deterioro.

En el caso de los instrumentos de capital no negociados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor a la participación proporcional en el patrimonio de la participada.

Los ingresos por intereses de las inversiones disponibles para la venta son reconocidos mediante el método de la tasa de interés efectiva, calculado sobre la vida esperada del título. Los premios y descuentos derivados de la fecha de compra son incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva. Los dividendos son reconocidos en el estado de resultados cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

### **C. Cartera de créditos, clasificación y provisión para créditos**

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito. Se consideran como refinanciados a los créditos o financiamientos directos respecto del cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original por dificultades en la capacidad de pago del deudor; y reestructurados a aquellos créditos que están sujetos a reprogramación de pagos aprobados en un proceso de reestructuración conforme a la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809.

La Gerencia de la Caja determina el tipo de crédito, las categorías de clasificación de riesgo y las provisiones de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SBS en la Resolución SBS N° 11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones" y sus modificatorias.

#### ***Clasificación de crédito***

La Caja clasifica a los deudores de su cartera de créditos como: No minoristas (créditos corporativos, créditos a grandes empresas y créditos a medianas empresas) y como minoristas (créditos a pequeñas empresas, créditos a microempresas, créditos de consumo revolvente, créditos de consumo no revolvente y créditos hipotecarios para vivienda). Estas clasificaciones toman en consideración la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno o personas naturales), el propósito del crédito y el tamaño del negocio; medido por ingresos, endeudamiento, entre otros indicadores.

#### ***Categorías de clasificación por riesgo crediticio***

Las categorías de clasificación crediticia son las siguientes: normal, con problema potencial, deficiente, dudoso y pérdida. La clasificación crediticia de los deudores no minoristas está determinada principalmente por la capacidad de pago de deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, la clasificación crediticia asignada por las demás empresas del sistema financiero, su situación financiera, y la calidad de la dirección y gestión de la empresa. La clasificación crediticia de los deudores minorista está determinada en función al grado de cumplimiento de pago de sus créditos reflejado en los días de atraso al cierre de mes, y en su clasificación crediticia en las otras empresas del sistema financiero, para lo cual se aplica los criterios de alineamiento externo regulados en la Resol SBS N° 11356-2008.

#### ***Exigencias de provisiones por incobrabilidad***

Al 31 de diciembre del 2025 y de 2024, la provisión de cartera de créditos se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N° 11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación de deudor y la exigencia de provisiones" y la Resolución SBS N° 6941-2008 "Reglamento para la administración del riesgo de sobreendeudamiento de deudores minoristas" y sus respectivas modificaciones.

De acuerdo con las normas vigentes emitidas por la SBS, la Caja considera dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas, las cuales se detallan a continuación:

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### *Provisiones genéricas*

Corresponden a las provisiones constituidas de manera preventiva sobre deudores clasificados en categoría "Normal" según requerimientos de la SBS. Las provisiones genéricas obligatorias se constituyen en función a tasas porcentuales, que tienen un componente fijo y varían dependiendo del tipo de crédito, como se muestra a continuación:

Tipo de crédito	Tasa fija %
Corporativos	0.70
Grandes empresas	0.70
Hipotecarios para vivienda	0.70
Medianas empresas	1.00
Pequeñas empresas	1.00
Consumo revolvente	1.00
Consumo no - revolvente	1.00
Microempresas	1.00

### *Provisiones específicas*

El cálculo de la provisión se realiza según la clasificación otorgada y considerando porcentajes específicos, los cuales varían dependiendo de si los créditos están respaldados por garantías preferidas auto liquidables, garantías preferidas de muy rápida realización, garantías preferidas, o sin garantías. Las garantías, muebles e inmuebles, recibidas son consideradas a su valor estimado de realización inmediata, determinado por tasadores independientes, como se muestra a continuación:

Categoría de riesgo	Sin garantía %	Con garantías preferidas %	Con garantías preferidas de muy rápida realización %	Con garantías preferidas de auto-liquidables %
Con problemas:				
Potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

### *Provisiones de créditos reprogramados*

De acuerdo con los requerimientos de la Resolución SBS N° 3922-2021, los créditos reprogramados aplican los siguientes criterios:

- Los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa que están clasificados en categoría Normal se le aplican provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito CPP (con problemas potenciales).
- Los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa que están clasificados en categoría Normal y CPP, que no registren pagos en los últimos 6 meses de al menos una (01) cuota incluido capital, se le aplican provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente.
- Los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa que están clasificados en categoría Normal, CPP y Deficiente, que no registren pagos en los últimos 12 meses de al menos una (01) cuota incluido capital, se le aplican provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Dudoso.

## **Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Los intereses devengados por cobrar de los créditos reprogramados en situación contable vigente, de la categoría de los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, se les aplicarán provisiones específicas correspondiente a la categoría de riesgo de crédito Deficiente; sin embargo, tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida.

Estas consideraciones no modifican la clasificación del deudor.

Los lineamientos emitidos en la mencionada resolución se encuentran incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

### ***Provisiones voluntarias***

Son determinadas principalmente por requerimientos regulatorios de la SBS, con el objetivo de afrontar situaciones de riesgo como coyuntura social, fenómenos naturales, estados de emergencia, entre otras situaciones, que son solicitadas a través de Oficios Múltiples o Resoluciones.

Adicionalmente, la Caja hace un seguimiento mensual, del indicador de cobertura de riesgo establecida en el Plan Estratégico Institucional, para ello realiza una evaluación sobre el perfil de las carteras de mayor riesgo mediante un análisis proyectado de su posible deterioro e impacto en provisión; a través del cual se determina el monto de provisión voluntaria a constituir, reasignar o revertir. El indicador de cobertura es calculado al dividir las provisiones constituidas sobre la suma de los créditos refinanciados, vencidos y judiciales.

Asimismo, la Unidad de Riesgos propone escenarios para la adecuada administración de las provisiones voluntarias, dichos escenarios tienen como objetivo responder a la coyuntura o situación actual.

### ***Provisiones indirectas***

La provisión para los créditos indirectos es determinada sobre la base de la "Exposición equivalente a riesgo crediticio", de acuerdo con el factor de conversión crediticio que puede ser 0, 20, 50 y 100 por ciento, según regulación de la SBS, dependiendo del tipo de crédito.

### ***Provisión de sobreendeudamiento de la cartera minorista***

La Caja cumple con los criterios establecidos por la Resolución SBS N° 6941-2008 para no constituir provisiones por sobreendeudamiento. En caso ser requerido, dicha provisión es aplicable a la deuda directa de créditos a pequeñas empresas, créditos a microempresas, créditos de consumo revolvente y créditos de consumo no revolvente, de los clientes clasificados por la Caja como normal, según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Caja ha cumplido con los requisitos establecidos en dicha resolución, por lo que no ha sido necesario registrar provisiones genéricas adicionales referidas a la administración inadecuada del riesgo de sobreendeudamiento.

### ***Castigos***

Un crédito es castigado cuando, presenta un atraso de más de 180 días, está clasificada como pérdida, está totalmente provisionada, los esfuerzos de cobranza concluyeron sin éxito y no ha sido posible la ejecución de la garantía; en caso de los créditos con saldos mayores a 3 UITs, con previa comunicación a la SBS y autorización del Directorio. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce como un ingreso en el estado de resultados.

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### D. Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo son registrados al costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo, de ser aplicable. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados y toda renovación y mejora significativa se capitaliza siempre que: i) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de la misma y, ii) su costo pueda ser valorizado con fiabilidad. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los activos que conforman este rubro es calculada siguiendo el método de línea recta, a fin de asignar el costo durante su vida útil estimada, como sigue:

	<b>Años</b>
Edificios	20
Instalaciones	20
Mejoras en propiedades alquiladas	Entre 1 a 5
Muebles y enseres	Entre 1 a 10
Equipos de cómputo	4
Unidades de transporte	5
Otros bienes	8 a 10

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas de balance y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del período en que se produce.

La vida útil y el método de depreciación son revisados a forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de inmueble, mobiliario y equipo.

### E. Operaciones de reporte

Las operaciones de reporte son reguladas de acuerdo con la Resolución SBS N° 5790-2014 "Reglamento de las operaciones de reporte aplicable a las empresas del sistema financiero", la cual entró en vigencia a partir del 3 de setiembre de 2014 y reemplazó el "Reglamento de las operaciones de reporte y los pactos de recompra" aprobado por la Resolución SBS N° 1067-2005 y su modificatoria.

La resolución vigente permite el desarrollo de las operaciones de venta con compromiso de recompra, operaciones de venta y compra simultáneas de valores y operaciones de transferencia temporal de valores; asimismo, establece tratamiento contable de dichas operaciones.

Al 31 de diciembre del 2025 y de 2024, la Caja ha realizado este tipo de operaciones cuyos saldos se presentan como parte del rubro de "Otros activos y otros pasivos" (nota 9) del estado de situación financiera.

### F. Bienes recibidos en pago y adjudicados

Los bienes recibidos en pago, adjudicados y recuperados incluidos en el rubro "Otros activos, neto" se registran inicialmente al valor de adjudicación judicial, extrajudicial, valor de mercado o valor insoluto de la deuda, el menor; reconociéndose a su vez una provisión equivalente al 20 por ciento del valor de adjudicación o recuperación del bien, pudiendo mantenerse para este fin la provisión que se tenía constituida por el crédito relacionado.

## **Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Posteriormente, se constituirán provisiones adicionales siguiendo los siguientes criterios:

### ***i. Bienes muebles***

Se constituye una provisión mensual uniforme, a partir del primer mes de la adjudicación o recuperación, por un periodo de doce meses hasta alcanzar el cien por ciento del valor neto de adjudicación o recuperación.

### ***ii. Bienes inmuebles***

Se constituye provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo segundo mes; siempre que no se haya obtenido la prórroga de seis meses contemplada en la Resolución SBS N° 1535-2005, en cuyo caso, se constituyen provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo octavo mes. En ambos casos, las provisiones se constituyen hasta alcanzar el cien por ciento del valor neto en libros en un plazo de tres años y medio, contados a partir de la fecha en la cual se empezaron a constituir las provisiones mensuales.

La actualización anual de las valuaciones de estos bienes determinada por un perito independiente implicará, de ser necesario, la constitución de provisiones por desvalorización.

## **G. Intangibles**

Los intangibles de vida útil limitada, incluidos en el rubro "Otros activos, neto" del estado de situación financiera, son registrados al costo de adquisición, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor del activo.

Los activos intangibles de vida limitada comprenden principalmente desarrollos y adquisiciones de licencias de software utilizados en las operaciones propias de la Caja.

La amortización de los intangibles de vida limitada de la Caja es calculada siguiendo el método de línea recta. Cabe señalar que de acuerdo con la Resolución SBS N° 1967-2010, los activos intangibles de vida limitada se amortizan en un plazo máximo de cinco años.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Caja no posee intangibles considerados de vida ilimitada.

## **H. Deterioro del valor de los activos no financieros**

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo puede no ser recuperable, la Caja revisa el valor de sus inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor. Cuando el valor del activo en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados para los rubros de inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles. El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

## **I. Impuesto a la renta**

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza la Caja.

Asimismo, la Caja ha registrado el impuesto a la renta diferido considerando los lineamientos de la NIC 12 Impuestos sobre las Ganancias. El Impuesto a la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios; y se reconoce utilizando el método del pasivo sobre dichas diferencias temporales.

## **Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para aquellas diferencias temporales gravables (imponibles); mientras que los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporales deducibles en la medida en que sea probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden utilizando las tasas de impuestos que se esperan sean de aplicación a la renta imponible en los años en que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas de impuestos que fueron aprobadas a la fecha del estado de situación financiera.

La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que se espera recuperar o liquidar el valor de los activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar, incluso cuando no haya cambiado el importe de las diferencias temporales, debido a un cambio en la tasa del impuesto a la renta. El efecto del cambio en el impuesto diferido, correspondiente al cambio de tasa, se reconocerá en el estado de resultados del periodo, excepto en las partidas previamente reconocidas fuera del estado de resultados (sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio).

Los activos y pasivos diferidos por impuesto a la renta son compensados si existe derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y con la misma autoridad tributaria.

### **J. Obligaciones financieras**

Comprenden las obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero, adeudos y cuentas por pagar, son registrados a su valor nominal, y los intereses devengados se reconocen en el estado de resultados.

### **K. Provisiones**

Se reconoce una provisión sólo cuando la Caja tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar su monto de una manera fiable.

Las provisiones se revisan mensualmente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

### **L. Contingencias**

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

### **M. Beneficios a los empleados**

#### ***Gratificaciones***

La Caja reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

## **Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### ***Compensación por tiempo de servicios***

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Caja corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. La Caja no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

### ***Vacaciones***

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado de situación financiera.

### ***Participación en las utilidades***

La Caja reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades equivalente a 5% de la renta imponible determinada de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

## **N. Reconocimiento de los ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes.

Si, en opinión de la Gerencia, existen dudas razonables con respecto de la cobrabilidad del principal de algún crédito, la Caja suspende el reconocimiento de los intereses a resultados y los registra como intereses en suspenso en una cuenta de orden; tales intereses en suspenso son reconocidos como ganados en la medida en que se cobran. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desaparece la duda en cuanto a la recuperación del principal, se restablece la contabilización de los intereses sobre la base de lo devengado.

Los ingresos por comisiones relacionadas con el otorgamiento de créditos son reconocidos en resultados del ejercicio en la medida que se devengan, en función de los plazos establecidos en los créditos otorgados.

Los otros ingresos y gastos de la Caja son registrados en el período en que se devengan.

## **O. Capital**

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Los dividendos se reconocen como pasivos en los estados financieros en el período en que su distribución es aprobada por los accionistas de la Caja.

## **P. Utilidad por acción**

La utilidad por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el periodo.

Las acciones que provienen de la capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y; por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Caja no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que las utilidades básicas y diluidas por acción son las mismas.

## **Q. Operaciones de arrendamiento operativo**

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo se cargan como gastos sobre la base del método de línea recta en el período del arrendamiento.

#### R. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo considerados en el estado de flujos de efectivo corresponden a los saldos de fondos disponibles del estado de situación financiera; que incluyen depósitos con menos de tres meses de vencimiento desde la fecha de adquisición, los depósitos a plazo en el BCRP, los fondos depositados en los bancos locales, operaciones de canje y los depósitos "overnight"; excluyendo los fondos restringidos, de existir.

#### S. Transacciones y saldo en moneda extranjera

Son consideradas transacciones en moneda extranjera aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son inicialmente registrados al tipo de cambio correspondiente a la fecha de la transacción y son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera, fijado por la SBS. Las ganancias o pérdidas que resultan de re-expresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio en el rubro "Resultados por operaciones financieras". Los activos y pasivos no monetarios adquiridos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio correspondiente a la fecha de la transacción inicial y no se ajustan posteriormente.

#### T. Nuevos pronunciamientos contables

##### i. Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2025:

Modificaciones a las NIIF	Fecha efectiva
<i>Ausencia de convertibilidad (Modificaciones a la NIC 21)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

La Caja adoptó estas modificaciones no generándose impactos significativos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

##### ii. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2025, y no han sido aplicados anticipadamente en la preparación de estos estados financieros. La Caja tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las NIIF	Fecha efectiva
<i>Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.
<i>Contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.
<i>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Nuevas normas	Fecha efectiva
<i>NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.
<i>NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.

### **iii. Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes**

Las NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima están vigentes para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.

Para el Perú, estas normas están sujetas a los procesos locales de adopción para su entrada en vigencia.

La Caja tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

### **iv. Resoluciones y normas emitidas por el CNC y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a aprobación y adopción de NIIF en Perú**

A la fecha de los estados financieros, el CNC a través:

- Resolución N° 006-2025-EF/30 del 20 de noviembre de 2025, que aprueban el Set Completo de Normas Internacionales de Información Financiera versión 2025, que incluye el Marco Conceptual revisado, aplicable oficialmente en Perú.
- Resolución N° 001-2025-EF/30 del 23 de mayo de 2025, que aprueban las modificaciones a la norma internacional de información financiera – NIIF 9 Instrumentos financieros y a la norma internacional de información financiera – NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar.
- Resolución N° 004-2024-EF/30 del 2 de noviembre de 2024, que aprueban la norma internacional de información financiera – NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: información a revelar.
- Resolución N° 003-2024-EF/30 del 27 de setiembre de 2024, que aprueban la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros.
- Resolución N° 002-2024-EF/30 del 19 de agosto de 2024, que aprueban el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024, que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- Resolución N° 001-2024-EF/30 del 29 de enero de 2024, que aprueban la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas.

Tal como se indica en la nota 2.A. las normas e interpretaciones detalladas anteriormente en i) y ii) sólo serán aplicables a la Caja en forma supletoria a las indicadas por la SBS cuando se presenten situaciones no previstas en su Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Caja determinará el efecto en la preparación de sus estados financieros cuando dichas normas estuvieran próximas de aplicarse y/o adoptadas por la SBS.

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

**v. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS durante el 2025**

<b>Resolución</b>	<b>Fecha de publicación</b>	<b>Descripción</b>
Resolución SBS N° 01065-2025	21/03/2025	Modifican los Manuales de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y las Carteras Administradas. Así como, las Normas Complementarias Aplicables a las Derramas y el Reglamento de Auditoría Externa, con la finalidad de dar disposiciones sobre la publicación de la memoria anual, estados financieros y otras disposiciones.
Resolución SBS N° 02664-2025	1/08/2025	Nuevo Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero. Vigencia a partir del 01 de enero de 2027.
Resolución SBS N° 02665-2025	1/08/2025	Nuevo Reglamento para la Negociación y Contabilización de Instrumentos Financieros Derivados en las Empresas del Sistema Financiero. Vigencia a partir del 01 de enero de 2027.
Resolución SBS N° 02663-2025	1/08/2025	Modifican el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero con el fin de armonizar las disposiciones contables con los lineamientos establecidos en la NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIIF 13 Medición del Valor Razonable y la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes. Vigencia a partir del 01 de enero de 2027.
Resolución SBS N° 4345-2025	11/12/2025	Modifican las Normas para la cobertura, recursos y pago de imposiciones cubiertas del Fondo de Seguro de Depósitos, aprobadas por Resolución SBS N° 0657-99.

**4. Disponible**

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Caja (a)	110,500	85,235
Canje	1,088	1,635
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) (a)	70,909	119,556
Depósitos en bancos del país (b)	159,981	208,011
Otras disponibilidades (c)	898	893
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>343,376</b>	<b>415,330</b>
Fondos sujetos a restricción (d)	1,332	1,542
<b>Total fondos disponibles</b>	<b>344,708</b>	<b>416,872</b>

- (a) Los fondos disponibles incluyen aproximadamente miles de US\$ 10,250 (equivalente a miles de S/ 34,471) y miles de S/ 146,938, al 31 de diciembre de 2025 (miles de US\$ 8,761, equivalente a miles de S/ 32,978, y miles de S/ 171,813, al 31 de diciembre de 2024), que representa el encaje legal que la Caja debe mantener por sus obligaciones con el público. Estos fondos están depositados en las bóvedas de la propia institución y en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), tal como mostramos a continuación, y se mantienen dentro de los límites fijados por las disposiciones legales vigentes:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)	70,909	119,556
Efectivo en bóvedas de la Caja	110,500	85,235
	<b>181,409</b>	<b>204,791</b>

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las obligaciones sujetas a encaje están afectas a una tasa de 5.50 por ciento en moneda nacional y 26.07 por ciento en moneda extranjera, según lo requerido por el BCRP.

Los fondos de encaje que representan el mínimo legal no generan intereses; sin embargo, los fondos de encaje correspondientes al encaje adicional devengan intereses en moneda nacional a la tasa mayor entre: (i) cero por ciento y (ii) la tasa de interés de los depósitos overnight en soles; mientras que, en dólares a la tasa mayor entre: (i) el 25 por ciento de la tasa Chicago Mercantile Exchange (CME) Term Secured Overnight Financing Rate (SOFR) a 1 mes menos 10 puntos básicos y (ii) la tasa CME Term SOFR a 1 mes menos 50 puntos básicos.

Durante el mes de noviembre de 2025, la Caja mantuvo encajes adicionales en la cuenta matriz en moneda extranjera generando intereses por miles de US\$ 10. Durante 2024, la Caja no mantuvo encajes adicionales en la cuenta matriz en moneda nacional ni en moneda extranjera, por lo que no se generaron intereses.

- (b) Los depósitos en bancos y otras empresas del sistema financiero del país corresponden, principalmente, a saldos en soles y dólares estadounidenses; son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado. A continuación, mostramos el detalle:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Bancos	159,981	198,009
Financieras	-	10,002
	<b>159,981</b>	<b>208,011</b>

- (c) Al 31 de diciembre de 2025, las otras disponibilidades comprenden principalmente: fondos fijos por miles de S/ 341 y fondos en garantía por alquiler de local por miles de S/ 557 (fondos fijos por miles de S/ 285 y fondos en garantía por alquiler de local por miles de S/ 608, al 31 de diciembre de 2024, respectivamente).
- (d) Al 31 de diciembre de 2025, comprenden depósitos a plazos fijos y cuentas corrientes restringidos por miles de S/ 1,332 (miles de S/ 1,542, al 31 de diciembre de 2024).

En el año 2025, el ingreso por intereses de los fondos disponibles asciende a miles de S/ 8,041 (miles de S/ 17,629 en el año 2024) y se incluye en el rubro ingresos por intereses del estado de resultados (nota 17).

## 5. Inversiones Disponibles para la Venta

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones disponibles para la venta:

<i>En miles de soles</i>	2025				2024			
	Costo	Ganancias	Pérdidas	Valor razonable estimado	Costo	Ganancias	Pérdidas	Valor razonable estimado
Bonos corporativos (a)	46,221	604	-	46,825	46,169	632	-	46,801
Certificados de depósitos Negociables (b)	74,834	10	(32)	74,812	77,232	94	(8)	77,318
Certificados de depósito del BCRP (b)	12,035	2	(1)	12,036	48,487	20	(5)	48,502
Papeles comerciales (c)	323	-	-	323	944	-	-	944
Bonos soberanos de la República del Perú (d)	131,880	43	(6,529)	125,394	131,734	-	(14,196)	117,538
Bonos globales de la República del Perú (d)	28,888	-	(466)	28,422	31,818	27	(1,457)	30,388
	<b>294,181</b>	<b>659</b>	<b>(7,028)</b>	<b>287,812</b>	<b>336,384</b>	<b>773</b>	<b>(15,666)</b>	<b>321,491</b>
<b>Más</b>								
Rendimientos devengados	-	-	-	6,022	-	-	-	6,455
Acciones comunes en PDP (e)	-	-	-	999	-	-	-	999
	-	-	-	<b>294,833</b>	-	-	-	<b>328,945</b>
<b>Menos</b>								
Deterioro de valor (e)	-	-	-	(999)	-	-	-	(999)
	-	-	-	<b>293,834</b>	-	-	-	<b>327,946</b>

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (a) A continuación, se presenta el detalle de los bonos corporativos:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Fondo Mi Vivienda S.A.	34,662	34,637
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE)	12,163	12,164
	<b>46,825</b>	<b>46,801</b>

- (b) Corresponden a certificados de depósitos negociables y/o con el BCRP que mantiene la Caja, los cuales son adquiridos a precios de mercado y devengan intereses a tasas efectivas anuales.
- (c) Los papeles comerciales que posee la Caja son instrumentos de corto plazo, adquiridos principalmente en ofertas públicas a tasas y precios de mercado a la fecha de su negociación.
- (d) Corresponden a inversiones en bonos soberanos y globales, las cual se encuentran registradas como Inversiones disponibles para la venta, considerando la dinámica contable del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero emitidas por la SBS. Para la valorización de estos instrumentos se considera el vector de precios de PIP (Proveedor integral de precios).
- (e) Corresponde a las inversiones que mantiene la Caja en la empresa Pagos Digitales Peruanos S.A. (PDP), empresa dedicada a la gestión de dinero electrónico, en el que participan diversos bancos, financieras y cajas. Mediante Oficio N° 12689- 2019 la SBS consideró, que al ser instrumentos de capital que no cumplen con el criterio de influencia significativa, y asumiendo que dichas acciones no fueron adquiridas con fines de negociación, la categoría más apropiada sería "Inversiones disponibles para la venta"; por lo tanto, requirió su registro en este rubro. Al 31 de diciembre del 2025 y de 2024, se encuentran provisionadas en su totalidad.
- (f) Al 31 de diciembre del 2025 y de 2024, la Gerencia ha estimado el valor de mercado de las inversiones disponibles para la venta sobre la base de las cotizaciones disponibles en el mercado en cada fecha de preparación de estados financieros. Todas las inversiones disponibles para la venta que posee la Caja tienen precios de mercado, no siendo necesario usar otros métodos de valorización como el de los flujos descontados de efectivo para determinar su valor razonable.
- (g) La Gerencia ha determinado que las pérdidas no realizadas al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 son de naturaleza temporal. La Caja tiene la intención de mantener cada inversión por un periodo suficiente que permita la recuperación anticipada de su valor razonable o la obtención del máximo rendimiento de acuerdo con las condiciones de mercado que se presenten o a la fecha de su vencimiento.

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (h) Al 31 de diciembre del 2025 y de 2024, los vencimientos y las tasas anuales de rendimiento de mercado de las inversiones disponibles para la venta en instrumentos representativos de deuda son:

		Tasas de interés afectivas anuales								
		2025				2024				
Vencimiento		S/		US\$		S/		US\$		
2025	2024	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	
Bonos corporativos	Jul-26 / Abr-27	Jul-26 / Abr-27	5.83	6.27	-	-	5.83	6.27	-	-
Certificado de depósito negociable	Ene-26 / Oct-26	Ene-25 / Dic-25	4.37	4.94	-	-	4.56	6.09	-	-
Certificado de depósito de BCRP	Ene-26 / Mar-26	Ene-25 / Mar-26	4.00	4.53	-	-	4.45	5.00	-	-
Papeles comerciales	Mar-26 / Mar-26	Nov-25 / Nov-25	5.59	5.59	-	-	5.88	5.88	-	-
Bonos soberanos de la República del Perú	Feb-29 / Ago-40	Ago-26 / Ago-40	3.41	5.67	-	-	3.31	5.25	-	-
Bonos globales de la República del Perú	Ago-27 / Jun-30	Jul-25 / Ago-27	-	-	2.58	4.09	-	-	2.58	5.55

- (i) A continuación, se presenta el saldo de las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 clasificado por vencimiento (sin considerar sus intereses devengados).

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Hasta 3 meses	35,543	58,708
De 3 meses a 1 año	74,317	70,048
De 1 a 3 años	46,214	76,809
De 3 a 5 años	32,780	26,584
Más de 5 años	98,958	89,342
	<b>287,812</b>	<b>321,491</b>

## 6. Cartera de Créditos, Neto

A continuación, se presenta el detalle de la cartera de créditos:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<b>Créditos directos vigentes</b>		
Préstamos	2,437,172	2,254,178
Créditos hipotecarios	174,378	145,041
Créditos corporativos	1,142	269
Créditos pignoraticios	32,140	26,649
Arrendamiento financiero	9,131	14,444
<b>Créditos vigentes</b>	<b>2,653,963</b>	<b>2,440,580</b>
Créditos refinanciados	67,284	92,311
Créditos vencidos	145,048	190,448
Créditos judiciales	55,940	54,565
	<b>2,922,234</b>	<b>2,777,904</b>
<b>Más (menos)</b>		
Rendimientos devengados de créditos vigentes	29,592	30,355
Intereses diferidos	(2,987)	(4,099)
Provisión para créditos de cobranza dudosa (a)	(315,523)	(340,546)
<b>Total créditos directos, neto</b>	<b>2,633,316</b>	<b>2,463,614</b>
Créditos indirectos (b)	24,667	22,463

Las medidas adoptadas por la Caja con respecto a cartera de créditos, mediante los programas de apoyo del Estado Peruano, fueron:

(a) Reprogramar los créditos siguiendo los lineamientos de la SBS:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Consumo no revolvente	168	416
Hipotecario para vivienda	1,676	3,607
Microempresas	1,506	1,759
Pequeñas empresas	7,266	10,127
	<b>10,616</b>	<b>15,909</b>

(b) Otorgar créditos bajo el programa FAE:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<b>Vigentes</b>		
Microempresas	-	8
Pequeñas empresas	-	111
<b>Vencido</b>		
Microempresas	335	975
Pequeñas empresas	590	1,601
<b>Judicial</b>		
Microempresas	-	19
Pequeñas empresas	-	205
	<b>925</b>	<b>2,919</b>

(c) Otorgar créditos bajo el programa Reactiva:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<b>Vencido</b>		
Microempresas	216	212
Pequeñas empresas	354	371
<b>Judicial</b>		
Microempresas	2	2
Pequeñas empresas	39	41
	<b>611</b>	<b>626</b>

(d) Otorgar créditos bajo el Programa de Apoyo Empresarial (PAE MYPE):

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<b>Vencidos</b>		
Microempresas	-	5
Pequeñas empresas	53	74
	<b>53</b>	<b>79</b>

(e) Otorgar créditos bajo el Programa Impulso MYPERU:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<b>Vigentes</b>		
Medianas empresas	2,102	2,240
Microempresas	19,289	31,073
Pequeñas empresas	304,128	438,450
<b>Vencido</b>		
Microempresas	164	1,910
Pequeñas empresas	5,809	24,070
<b>Judicial</b>		
Pequeñas empresas	117	29
	<b>331,609</b>	<b>497,772</b>

(f) Al 31 de diciembre del 2025 y de 2024, la cartera de créditos directa bajo la segmentación dispuesta por la Resolución SBS N° 11356-2008, es la siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<b>Créditos no minoristas</b>		
Corporativos e instituciones financieras (IFIs)	1,142	269
Medianas empresas	14,389	19,755
Grandes empresas	9,679	13,285
	<b>25,210</b>	<b>33,309</b>
<b>Créditos minoristas</b>		
Pequeñas empresas	1,980,220	1,896,872
Microempresas	270,506	286,028
Hipotecarios para vivienda	189,606	161,891
Consumo no revolvente	456,692	399,804
	<b>2,897,024</b>	<b>2,744,595</b>
	<b>2,922,234</b>	<b>2,777,904</b>

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(g) De acuerdo con las normas de la SBS, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 la cartera de créditos de la Caja está clasificada por riesgo como sigue:

	2025							
	Cantidad de Clientes		Total de Colocaciones		Total Créditos Contingentes		Total Provisiones	
	Unidades	%	S/000	%	S/000	%	S/000	%
<b>Categoría de Riesgo</b>								
Normal	176,210	83.58%	2,558,696	87.55%	24,642	99.90%	110,025	34.87%
Con problemas potenciales	5,300	2.51%	85,862	2.94%	-	0.00%	3,279	1.04%
Deficiente	2,912	1.38%	40,767	1.40%	25	0.10%	7,826	2.48%
Dudoso	5,448	2.58%	66,939	2.29%	-	0.00%	30,367	9.62%
Pérdida	20,987	9.95%	169,970	5.82%	-	0.00%	164,026	51.99%
	<b>210,857</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,922,234</b>	<b>100.00%</b>	<b>24,667</b>	<b>100.00%</b>	<b>315,523</b>	<b>100.00%</b>

  

	2024							
	Cantidad de Clientes		Total de Colocaciones		Total Créditos Contingentes		Total Provisiones	
	Unidades	%	S/000	%	S/000	%	S/000	%
<b>Categoría de Riesgo</b>								
Normal	162,620	81.63%	2,338,159	84.17%	22,463	100.00%	102,244	30.02%
Con problemas potenciales	5,613	2.82%	108,429	3.90%	-	0.00%	4,196	1.23%
Deficiente	3,492	1.75%	47,691	1.72%	-	0.00%	8,382	2.46%
Dudoso	6,505	3.27%	88,240	3.18%	-	0.00%	37,170	10.91%
Pérdida	20,974	10.53%	195,385	7.03%	-	0.00%	188,554	55.38%
	<b>199,204</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,777,904</b>	<b>100.00%</b>	<b>22,463</b>	<b>100.00%</b>	<b>340,546</b>	<b>100.00%</b>

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (h) El movimiento de la provisión para créditos de cobranza dudosa (directa e indirecta) se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Saldo al 1 de enero	340,546	286,891
Provisión para créditos neto de recuperaciones	92,285	147,338
Recupero de cartera castigada	2,658	2,078
<b>Provisión para incobrabilidad de créditos del ejercicio</b>	<b>94,943</b>	<b>149,416</b>
Cartera de crédito castigada	(110,135)	(93,156)
Venta de cartera	(9,782)	(2,611)
Diferencia en cambio, neta	(49)	6
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>315,523</b>	<b>340,546</b>

Al 31 de diciembre de 2025, la provisión para créditos directos de cobranza dudosa incluye una provisión genérica voluntaria ascendente a miles de S/ 86,789 (miles de S/ 83,393 al 31 de diciembre de 2024).

En opinión de la Gerencia, la provisión para incobrabilidad de créditos registrada al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, se encuentra constituida de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en esas fechas.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la provisión para créditos indirectos asciende a miles de S/ 123 y miles de S/ 112, respectivamente, que se presenta en el rubro "Otros pasivos" del estado de situación financiera (nota 9).

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (i) Los intereses que genera la cartera de créditos son pactados libremente teniendo en cuenta las tasas de interés vigentes en el mercado. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las tasas efectivas anuales para los principales productos fueron los siguientes:

	2025				2024			
	Moneda Nacional		Moneda Extranjera		Moneda Nacional		Moneda Extranjera	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	%	%	%	%	%	%	%	%
<i>En miles de soles</i>								
Préstamos corporativos	12.80	12.80	-	-	12.80	12.80	-	-
Préstamos a grandes empresas	10.00	16.99	-	-	11.30	13.95	-	-
Préstamos a medianas empresas	11.00	20.50	-	-	11.00	32.80	18.50	18.50
Préstamos a pequeña empresa	1.28	115.14	14.03	23.14	1.33	138.18	14.03	25.78
Préstamos a microempresa	1.28	115.14	-	-	1.33	112.98	-	-
Préstamos de consumo	9.25	150.70	16.08	25.00	9.25	152.10	16.08	30.00
Préstamos hipotecarios	9.60	18.90	8.99	13.49	9.70	18.90	8.99	13.49

Los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación de vencidos, refinanciados, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías "Dudoso" o "Pérdida", se contabilizan como rendimientos en suspenso y son reconocidos como ingreso en el estado de resultados cuando son efectivamente cobrados. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los rendimientos en suspenso ascienden a miles de S/ 440,864 y miles de S/ 480,439, respectivamente.

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (j) A continuación, se presenta la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, clasificada por vencimiento sobre la base del plazo remanente a la fecha de pago.

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Por vencer</b>		
Hasta 1 mes	52,960	47,073
De 1 a 3 meses	62,216	60,859
De 3 meses a 1 año	559,685	463,104
De 1 a 3 años	1,386,001	1,309,317
De 3 a 5 años	445,657	467,475
Mas de 5 años	214,727	185,064
	<b>2,721,246</b>	<b>2,532,891</b>
Vencidos y en cobranza judicial	<b>200,988</b>	245,013
	<b>2,922,234</b>	<b>2,777,904</b>

- (k) Durante los años 2025 y 2024, la Caja ha realizado la transferencia de cartera de créditos totalmente provisionada mediante la modalidad de cesión de derecho, también se realizó la venta de cartera castigada cuyos importes en libros ascendió a miles de S/ 9,782 y miles de S/ 2,611, respectivamente, por lo cual reconoció una ganancia neta por un importe de miles de S/ 248 y miles de S/ 580, respectivamente, que se presenta en la cuenta "Resultados por operaciones financieras" del estado de resultados (nota 19).

## 7. Cuentas por Cobrar Neto

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Operaciones de reporte REPOS (a)	15,252	11,526
Comisiones por cobrar (b)	7,915	1,653
Retenciones pendientes de liquidación	805	687
Essalud	462	328
Otras	1,496	963
	<b>25,930</b>	<b>15,157</b>
Provisiones para cuentas por cobrar (c)	(1,107)	(819)
	<b>24,823</b>	<b>14,338</b>

- (a) Las operaciones de reporte, tienen la figura de una venta de activo financiero con el compromiso de recompra a un determinado precio de mercado, en una fecha futura. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, corresponde a operaciones que la Caja pactó con sociedades agentes de bolsa, por la compra de valores. Estas operaciones son de corto plazo, devengan intereses a tasas de mercado y la Caja espera obtener beneficios económicos a través de la venta de estos instrumentos al vencimiento de las operaciones.
- (b) Al 31 de diciembre del 2025, el saldo corresponde a comisiones por cobrar, principalmente a la Positiva Vida Compañía de Seguros y Reaseguros por miles de S/ 6,262 (miles de S/ 1,521, al 31 de diciembre del 2024), por concepto de comisiones por la venta de seguros que la Caja realiza por cuenta de la compañía de seguros a sus clientes.
- (c) En opinión de la Gerencia, la provisión de cobranza dudosa al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, está de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en esas fechas.

## 8. Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto

A continuación, se presenta el movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios	Instalaciones	Mobiliario	Equipos de computación	Equipos de transporte	Mejores en locales alquilados	Otros bienes	Total
<b>Costo</b>									
Saldo al 1 de enero de 2024	16,952	13,371	211	10,906	33,371	4,990	28,549	21,500	129,850
Adquisiciones	-	-	-	251	866	-	95	750	1,962
Retiros y/o ventas	(235)	(355)	-	(558)	(2,341)	(609)	-	(1,417)	(5,515)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>16,717</b>	<b>13,016</b>	<b>211</b>	<b>10,599</b>	<b>31,896</b>	<b>4,381</b>	<b>28,644</b>	<b>20,833</b>	<b>126,297</b>
Saldo al 1 de enero de 2025	16,717	13,016	211	10,599	31,896	4,381	28,644	20,833	126,297
Adquisiciones	-	421	-	329	254	-	64	767	1,835
Retiros y/o ventas	-	-	-	-	-	-	(485)	-	(485)
Deterioro de valor	(414)	-	-	-	-	-	-	-	(414)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>16,303</b>	<b>13,437</b>	<b>211</b>	<b>10,928</b>	<b>32,150</b>	<b>4,381</b>	<b>28,223</b>	<b>21,600</b>	<b>127,233</b>
<b>Descripción</b>									
Saldo al 1 de enero de 2024	-	8,262	192	8,060	30,245	4,991	15,349	14,756	81,855
Depreciación del ejercicio	-	389	10	612	1,216	-	2,561	1,377	6,165
Venta y/o retiros	-	(219)	-	(553)	(2,336)	(610)	-	(1,407)	(5,125)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>-</b>	<b>8,432</b>	<b>202</b>	<b>8,119</b>	<b>29,125</b>	<b>4,381</b>	<b>17,910</b>	<b>14,726</b>	<b>82,895</b>
Saldo al 1 de enero de 2025	-	8,432	202	8,119	29,125	4,381	17,910	14,726	82,895
Depreciación del ejercicio	-	389	4	598	1,261	-	2,246	1,373	5,871
Venta y/o retiros	-	-	-	-	-	-	(485)	-	(485)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>-</b>	<b>8,820</b>	<b>206</b>	<b>8,717</b>	<b>30,386</b>	<b>4,381</b>	<b>19,671</b>	<b>16,099</b>	<b>88,280</b>
<b>Costo neto al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>16,303</b>	<b>4,617</b>	<b>5</b>	<b>2,211</b>	<b>1,764</b>	<b>-</b>	<b>8,552</b>	<b>5,501</b>	<b>38,953</b>
<b>Costo neto al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>16,717</b>	<b>4,584</b>	<b>9</b>	<b>2,480</b>	<b>2,771</b>	<b>-</b>	<b>10,734</b>	<b>6,107</b>	<b>43,402</b>

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (a) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las adiciones corresponden principalmente a la adquisición de muebles, enseres y equipos de cómputo, relacionadas con las renovaciones de equipos.
- (b) La Caja mantiene seguros sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia.
- (c) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Caja mantiene activos totalmente depreciados que aún se encuentran en uso, cuyo costo es miles de S/ 64,696 miles y miles de S/ 62,214, respectivamente.
- (d) La Gerencia revisa periódicamente el valor residual de los activos, la vida útil y el método de depreciación utilizado; con la finalidad de asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida. Al 31 de diciembre de 2025, se aplicó deterioro de valor al terreno ubicado en Piura por miles de S/ 414. En opinión de la Gerencia, no existió evidencia de deterioro del valor de los activos fijos mantenidos por la Caja al 31 de diciembre de 2024.

### 9. Otros Activos, Neto y Otros Pasivos

A continuación, se presenta el detalle de los rubros:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<b>Otros activos</b>		
Intangibles, neto (a)	26,792	27,249
Cargas diferidas (b)	5,985	5,893
Participación en asociadas y otras (c)	3,396	3,372
Bienes adjudicados y realizables, neto (d)	3,215	2,173
Alquileres pagados por anticipado (e)	2,909	3,120
Seguros pagados por anticipado	2,667	2,277
Operaciones en trámite (f)	933	73
Crédito fiscal e impuesto a la renta	767	26,041
Otros menores	53	67
	<b>46,717</b>	<b>70,265</b>
<b>Otros pasivos</b>		
Remuneraciones, participación y beneficios sociales	13,106	7,492
Primas al fondo seguro, aportes y obligaciones (g)	5,325	4,448
Provisiones por controversias (h)	3,482	1,928
Operaciones en trámite (f)	2,058	1,855
Tributos por pagar	881	3,509
Cuentas por pagar a proveedores	300	10,133
Provisiones diversas (i)	297	380
Provisiones para créditos indirectos	123	112
Ingresos por intereses, comisiones y gastos	33	179
Otros menores	339	93
<b>Total</b>	<b>25,944</b>	<b>30,129</b>

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(a) A continuación, se muestra el movimiento del rubro intangible al 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

<i>En miles de soles</i>	Core financiero				
	Software	En uso	En proceso	Otros menores	Total
<b>Costo</b>					
Saldo al 1 de enero de 2024	16,312	3,740	14,741	717	35,510
Adquisiciones	1,609	-	9,317	-	10,926
Retiros y/o ventas	(63)	(443)	-	-	(506)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>17,858</b>	<b>3,297</b>	<b>24,058</b>	<b>717</b>	<b>45,930</b>
Saldo al 1 de enero de 2025	17,858	3,297	24,058	717	45,930
Adquisiciones	1,140	-	8,205	-	9,345
Traslado en uso (i)	-	32,259	(32,259)	-	-
Ajuste	-	(5,335)	(4)	-	(5,339)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>18,998</b>	<b>30,221</b>	<b>-</b>	<b>717</b>	<b>49,936</b>
<b>Amortización</b>					
Saldo al 1 de enero de 2024	13,302	3,150	-	717	17,169
Amortización del ejercicio	1,365	147	-	-	1,512
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>14,667</b>	<b>3,297</b>	<b>-</b>	<b>717</b>	<b>18,681</b>
Saldo al 1 de enero de 2025	14,667	3,297	-	717	18,681
Amortización del ejercicio	1,771	2,692	-	-	4,463
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>16,438</b>	<b>5,989</b>	<b>-</b>	<b>717</b>	<b>23,144</b>
<b>Costo neto al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>2,560</b>	<b>24,232</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>26,792</b>
<b>Costo neto al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>3,191</b>	<b>-</b>	<b>24,058</b>	<b>-</b>	<b>27,249</b>

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

La Gerencia, revisa periódicamente el método de amortización utilizado, con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico de los intangibles. Con respecto al software, en opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

En julio de 2022, la Caja inició un nuevo proyecto para mejorar el soporte de sus operaciones llamado "Proyecto Bantotal"; el cual entro en etapa de producción en junio de 2025. Al 31 de diciembre de 2025, la Caja reconoció intangibles en uso relacionados a este proyecto por miles de S/ 26,924 (intangibles en proceso por miles de S/ 24,058, al 31 de diciembre de 2024).

En diciembre 2025, la Caja reclasificó activos intangibles a gastos del periodo por miles de S/ 5,335, según lo establecido en el Oficio N° 72744-2025-SBS.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Caja mantiene intangibles totalmente amortizados que aún se encuentran en uso, cuyo costo ascienden a miles de S/ 18,520 y miles de S/ 19,587, respectivamente.

- (b) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, comprende principalmente los conceptos de soporte informático, licencias y artículos de bioseguridad por miles de S/ 5,355 y miles de S/ 5,143, respectivamente, los cuales son amortizados en el periodo de un año.
- (c) Corresponde a la participación accionaria de la Caja en el Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FOCMAC).

<i>En miles de soles</i>	Porcentaje de participación		Valores en libros	
	2025	2024	2025	2024
Fondo de cajas CMAC	7.06%	7.05%	3,396	3,372
			<b>3,396</b>	<b>3,372</b>

- (d) Los bienes adjudicados y realizables, neto están compuestos como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<b>Costo</b>		
Saldo inicial al 1 de enero	4,719	3,928
Adiciones	5,343	7,438
Ventas	(365)	(6,647)
<b>Saldo inicial al 31 de diciembre</b>	<b>9,697</b>	<b>4,719</b>
<b>Provisión</b>		
Saldo inicial al 1 de enero	(2,546)	(2,192)
Adiciones	(4,089)	(2,543)
Ventas	153	2,189
<b>Saldo inicial al 31 de diciembre</b>	<b>(6,481)</b>	<b>(2,546)</b>
	<b>3,215</b>	<b>2,173</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las ventas de bienes adjudicados y recibidos en pago generaron una utilidad, neta de miles de S/ 161 y miles de S/ 2,131, respectivamente, tomando en cuenta que en el 2025 no se realizó ventas de oro en barra (nota 22).

En opinión de la Gerencia, la provisión para bienes recibidos y adjudicados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, está de acuerdo con la Resolución SBS N° 1535-2005 y otras normas de la SBS vigentes en esas fechas.

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (e) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Caja ha registrado pagos anticipados pendientes de devengar por alquiler de locales para atención de agencias.
- (f) Las operaciones en trámite son transacciones efectuadas en el mes que son reclasificadas al mes siguiente, según su respectiva cuenta de destino.
- (g) Al 31 de diciembre de 2025, la Caja mantiene saldos por cuentas por pagar al Fondo de Seguro de Depósito (FSD) por miles de S/ 2,382, cuentas por pagar a EsSalud por miles de S/ 906, aportes al Sistema Privado de Pensiones (SPP) por miles de S/ 1,108 y aportes al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) por miles de S/ 97 (al 31 de diciembre de 2024, por miles de S/ 2,501, miles de S/ 818, miles de S/ 1,032 y miles de S/ 97, respectivamente).
- (h) Al 31 de diciembre de 2025, las controversias legales comprenden los procesos judiciales y administrativos que se encuentran en situación de probables y que han sido provisionados de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Asesoría Jurídica, el cual es como sigue: 57 procesos laborales con un importe de miles de S/ 866, 5 procesos civiles con un importe de miles de S/ 16, 28 procesos con Indecopi por un importe de miles de S/ 1,885, 5 procesos con Sunafil por un importe de miles de S/ 240, 27 procesos con Municipalidades por un importe de miles de S/ 253, 1 proceso con la SBS por un importe de miles de S/ 103, 1 proceso con el Poder judicial por un importe de miles de S/ 5, 1 proceso con la SUNAT por un importe de miles de S/ 7, y 1 proceso con el BCRP por un importe de miles de S/ 107 (42 procesos laborales con un importe de miles de S/ 664, 5 procesos civiles con un importe de miles de S/ 62, 20 procesos con Indecopi por un importe de miles de S/ 789, 7 procesos con Sunafil por un importe de miles de S/ 286, 5 procesos con Municipalidades por un importe de miles de S/ 25, y 1 proceso con la SBS por un importe de miles de S/ 103, al 31 de diciembre de 2024).
- Asimismo, existen 78 casos en situación de posibles que asciende al importe de miles de S/ 14,511, que corresponden a 43 contingencias laborales, 31 contingencias civiles y 4 procedimientos ante SUNAR (102 casos en situación de posibles que asciende al importe de miles de S/ 9,746, que corresponden a 69 contingencias laborales y 33 contingencias civiles, al 31 de diciembre de 2024).
- (i) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Caja ha estimado su compromiso de pago por los servicios recibidos pendientes de facturación.

### 10. Obligaciones con el Público

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos y obligaciones por tipo de transacción están clasificados como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Depósitos a plazo (a)	1,732,101	1,770,476
Ahorros	518,336	496,586
Compensación por tiempo de servicios	119,723	106,484
Obligaciones con el público restringidas (b)	69,462	65,790
Beneficios sociales de trabajadores	1,450	1,307
Obligaciones a la vista	1,560	8,292
	<b>2,442,632</b>	<b>2,448,935</b>
Intereses devengados por pagar	30,057	40,408
	<b>2,472,689</b>	<b>2,489,343</b>

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

(a) A continuación, se presenta el saldo de los depósitos a plazo clasificados por vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Hasta 3 meses	39,058	51,704
De 3 meses a 1 año	1,246,742	1,542,511
De 1 a 3 años	446,301	176,261
Más de 5 años	-	-
	<b>1,732,101</b>	<b>1,770,476</b>

(b) Corresponde a depósitos entregados en garantía para el respaldo de ciertos créditos otorgados por la Caja, los mismos que serán liberados al momento de la cancelación del crédito respectivo.

Las tasas de interés aplicadas a las diferentes cuentas de obligaciones con el público son determinadas por la Caja considerando las tasas de interés vigentes en el mercado financiero peruano.

Al 31 de diciembre del 2025, el monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) equivale a S/ 116,700 (S/ 121,600 al 31 de diciembre de 2024). Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, del total de obligaciones con el público ascendentes a miles de S/ 2,472,689 y miles de S/ 2,489,343, respectivamente, miles de S/ 1,604,874 y miles de S/ 1,660,791, están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos.

## 11. Depósitos de Empresas del Sistema Financiero

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Depósitos de ahorro	142	1,814
Depósitos a plazo (a)	69,921	48,390
	<b>70,063</b>	<b>50,204</b>

Los saldos corresponden a operaciones normales derivadas de la captación de recursos de empresas del sistema financiero en diversas modalidades, las mismas que devengan intereses considerando las tasas vigentes en el mercado peruano.

(a) A continuación, se presentan los depósitos a plazo agrupados por tipo de entidad financiera:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Fondo de garantías para préstamos a la pequeña industria – FOGAPI	41,796	40,253
Cooperación Financiera de Desarrollo – COFIDE	15,000	-
Empresas de crédito	8,125	-
Financieras	5,000	-
Cooperativas de Ahorro y Crédito	-	8,137
	<b>69,921</b>	<b>48,390</b>

A continuación, se presenta el saldo de los depósitos a plazo clasificados por vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Hasta 3 meses	24,112	14,726
De 3 meses a 1 año	45,809	33,664
	<b>69,921</b>	<b>48,390</b>

## 12. Adeudos y Obligaciones Financieras

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Por tipo</b>		
Obligaciones con instituciones financieras del país y exterior	256,995	266,107
Intereses y comisiones por pagar	2,561	2,504
	<b>259,556</b>	<b>268,611</b>
<b>Por plazo</b>		
Porción a corto plazo	117,026	83,796
Porción a largo plazo	142,530	184,815
	<b>259,556</b>	<b>268,611</b>

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

(a) A continuación, presentamos los adeudados y obligaciones financieras, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, agrupados por tipo de entidad financiera:

<i>En miles de soles</i>	<b>País de origen</b>	<b>Moneda de origen</b>	<b>Amortización</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Entidad</b>						
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE	Perú	US\$ y S/	Mensual	Entre julio 2019 y mayo 2030	159,628	48,178
COFIDE (Línea especial IMPULSO)	Perú	US\$ y S/	Mensual	Entre febrero 2020 y diciembre 2028	39,359	108,352
Hansainvest Finance	Alemania	S/	Trimestral	Entre diciembre 2022 y abril 2026	15,504	38,760
Banco de la Nación (Línea Promype Perú)	Perú	S/	Trimestral	Entre marzo 2023 y abril 2027	15,354	-
Oikocredit	Países Bajos	S/	Trimestral	Entre noviembre 2023 y noviembre 2026	15,201	18,242
Emf Microfinance Fund – Enabling Capital	Liechtenstein	S/	Trimestral	Entre marzo 2023 y marzo 2026	14,510	29,013
Symbiotics	Luxemburgo	S/	Trimestral	Entre noviembre 2022 y mayo 2025	-	11,661
Micro, Small & Medium Enterprises Bonds S.A.	Luxemburgo	S/	Trimestral	Entre diciembre 2022 y diciembre 2025	-	14,405
					<b>259,556</b>	<b>268,611</b>

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (b) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el calendario de amortización de los adeudos y obligaciones financieras (incluye el principal e intereses) es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Hasta 3 meses	22,683	14,319
De 3 meses a 1 año	93,905	67,648
De 1 a 3 años	97,612	56,479
De 3 a 5 años	27,381	109,066
De 5 años a más	17,975	21,099
	<b>259,556</b>	<b>268,611</b>

- (c) Existen acuerdos específicos sobre cómo deben ser usados los fondos recibidos, las condiciones financieras que la Caja debe mantener, así como otros asuntos administrativos. En opinión de la Gerencia, estos acuerdos específicos han sido cumplidos por la Caja al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

### 13. Activo Diferido por Impuesto a la Renta, Neto

A continuación, se presenta la composición y el movimiento del rubro:

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 1 de enero de 2024	(Cargo) abono a resultados	Saldo al 31 de diciembre de 2024	(Cargo) abono a resultados	Saldo al 31 de diciembre de 2025
<b>Activo diferido</b>					
Provisión genérica y voluntaria para créditos directos	32,116	(1,951)	30,165	2,290	32,455
Provisión por desvalorización de bienes adjudicados y en dación	647	104	751	1,161	1,912
Provisión de vacaciones	1,498	431	1,929	461	2,390
Depreciación de activos	2,013	421	2,434	274	2,708
Provisión por incobrabilidad de cuentas por cobrar diversas	52	177	229	91	320
Provisión por controversias	1,087	(518)	569	458	1,027
Amortización de intangibles	44	170	214	318	532
Provisión por créditos contingentes	8	25	33	3	36
Otros	5,978	(1,640)	4,338	(1,339)	2,999
	<b>43,443</b>	<b>(2,781)</b>	<b>40,662</b>	<b>3,717</b>	<b>44,379</b>

### 14. Patrimonio

#### A. Capital social

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el capital social está representado por 444,622,370 y 435,764,782 acciones comunes, respectivamente, íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/ 1.00 cada una, y son de propiedad de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley N° 30607 "Ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito" de fecha 28 de junio de 2017, un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de las utilidades de la CMAC de cada ejercicio, después de aplicar la prelación dispuesta en los numerales 1 y 2 del artículo 66 de la Ley General, debe ser capitalizado. El cincuenta por ciento (50%) restante podrá ser distribuido bajo la forma de dividendos a la Municipalidad correspondiente, ser capitalizado, destinado a reservas facultativas o mantenido en la cuenta de resultados acumulados.

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Asimismo, menciona si el gobierno corporativo y la gestión de riesgos de la CMAC no alcanzan los estándares que la SBS establezca mediante norma de carácter general, el porcentaje mínimo de capitalización de utilidades, antes mencionado, podrá ser elevado por la SBS a setenta y cinco por ciento (75%). Ello sin perjuicio de que la SBS pueda hacer uso de las facultades otorgadas por la Ley General respecto a la aplicación de restricciones para el reparto de utilidades.

Los numerales 1 y 2 del artículo 66 de la Ley General indican como orden de prelación: a) para la recomposición del capital mínimo y b) para la constitución, por las empresas del sistema financiero, de la reserva legal.

En la junta General de Accionistas realizada el 21 de marzo de 2025, se aprobó el incremento del capital social mediante capitalización de utilidades del ejercicio 2024 por miles de S/ 8,857, de acuerdo a la política de capitalización de utilidades y distribución de dividendos.

En la junta General de Accionistas realizada el 22 de marzo de 2024, se aprobó el incremento del capital social mediante capitalización de utilidades del ejercicio 2023 por miles de S/ 11,121, de acuerdo a la política de capitalización de utilidades y distribución de dividendos.

### B. Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Bancos se requiere que la Caja cuente con una reserva legal no menor al equivalente del 35% de su capital. La reserva debe constituirse trasladando anualmente no menos del 10% de las utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley General de Sociedades. Por otra parte, de acuerdo con la Ley General de Bancos el monto de la reserva legal puede ser incrementado con aportes que los accionistas efectúen con ese fin.

Al 31 de diciembre de 2025, la reserva legal asciende a miles de S/ 108,298 (miles de S/ 103,528 al 31 de diciembre de 2024).

Mediante Junta General Obligatoria de Accionistas del 21 de marzo de 2025, aprobó el incremento de la reserva legal por miles de S/ 4,770 con cargo a los resultados acumulados obtenidos durante el ejercicio 2024.

Mediante Junta General Obligatoria de Accionistas del 22 de marzo de 2024, aprobó el incremento de la reserva legal por miles de S/ 1,962 con cargo a los resultados acumulados obtenidos durante el ejercicio 2023.

### C. Resultados no realizados

Los resultados no realizados corresponden a las ganancias (pérdidas) no realizadas de las inversiones disponibles para la venta. El movimiento de los resultados no realizados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, neto de impuesto a la renta diferido fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	
Saldo al 1 de enero de 2024	(18,711)
Pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta, neta	3,843
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>(14,868)</b>
Saldo al 1 de enero de 2025	(14,868)
Transferencia a resultados de ganancia realizadas en inversiones disponibles para la venta, neta de pérdida realizadas	(16)
Pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta, neta	8,514
	<b>8,498</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>(6,370)</b>

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### D. Patrimonio efectivo

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-2021 (modificado con el D.U N° 003-2022) así como por la Resolución SBS N° 03952-2022 y sus modificatorias (Resolución SBS N° 02192-2023, Resolución SBS N° 0274-2024), se establece que desde setiembre de 2024 hasta febrero de 2025 se mantiene en 9.5% el límite global requerido en el primer párrafo del artículo 199 de la Ley N° 26702. En ese sentido, el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 9.5 por ciento de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales que corresponden a la suma de: el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10.0, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10.0, y los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito. A partir de marzo de 2025, se retoma el 10% como límite global requerido en el primer párrafo del artículo 199 de la Ley N° 26702. En ese sentido, el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 10 por ciento de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales que corresponden a la suma de: el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10.0, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10.0, y los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Al 31 de diciembre del 2025 y del 2024, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1028 y modificatorias, la Caja mantiene los siguientes importes en relación a los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo y patrimonio efectivo (nivel I y nivel II), expresados en miles de soles:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Activos y créditos ponderados por riesgos locales	3,512,843	3,054,115
Patrimonio efectivo	625,426	560,652
Patrimonio efectivo de Nivel I	564,340	504,604
Patrimonio efectivo de Nivel II	61,087	56,048
<b>Ratio de Capital Global</b>	<b>17.80%</b>	<b>18.36%</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Caja viene cumpliendo con las Resoluciones SBS N° 2115-2009, N° 6328-2009 y N° 14354-2009, Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito, respectivamente, y modificatorias. Estas resoluciones establecen, principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los activos y créditos ponderados para cada tipo de riesgo.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2025 el requerimiento adicional de patrimonio efectivo estimado por la Caja asciende a S/ 45 millones (S/ 39 millones, al 31 de diciembre del 2024).

En opinión de la Gerencia, la Caja viene cumpliendo con los requerimientos establecidos en la resolución anteriormente mencionada y no tendrá inconvenientes en seguir cumpliéndolos.

## 15. Situación Tributaria

A. La Caja está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la tasa del impuesto a la renta es de 29.5%, sobre la renta neta imponible determinada por la Caja.

La tasa del impuesto a la renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Corriente		26,353	2,438
Diferido	13	(3,717)	2,781
		<b>22,636</b>	<b>5,219</b>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>		<b>2024</b>	
Resultado antes de impuesto a la renta	73,804	100.00%	18,846	100.00%
Impuesto a la renta (teórico)	21,772	29.50%	5,560	29.50%
<b>Efectos de los ingresos exentos</b>				
Efectos tributarios sobre adiciones y deducciones por diferencias permanentes	864	1.17%	(341)	(1.81%)
<b>Impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva</b>	<b>22,636</b>	<b>30.67%</b>	<b>5,219</b>	<b>27.69%</b>

La tasa del impuesto temporal a los activos netos es del 0.4% para el 2025 y 2024 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. Este impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Caja ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2025 de miles de S/ 13,364 (miles de S/ 13,426 en el año 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, de acuerdo con el régimen tributario peruano la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es del 18%.

- B. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por la entidad en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2020 al 2024 de la Caja, están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria, a excepción de la declaración jurada del impuesto a la renta del ejercicio 2020 que ya fue fiscalizada. Al 31 de diciembre de 2025, la Autoridad Tributaria ha concluido los procesos de fiscalización por los ejercicios 2007 y 2020, emitiendo Resoluciones de Determinación y Multa por el Impuesto a la Renta, las cuales fueron impugnadas.

Al cierre de diciembre de 2025, la Caja tiene cuatro procedimientos contenciosos tributarios por resolver, dichos procedimientos tienen por origen la emisión de Resoluciones de Determinación, de Multa y/u Órdenes de Pago, producto de fiscalizaciones y/o verificaciones realizadas por parte de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), que se detallan a continuación:

- i. Discrepancia con el resultado de la fiscalización definitiva del Impuesto a la Renta 2007, en la que notificaron las Resoluciones de Determinación notificadas el 25 de agosto de 2021. En la citada fiscalización, se formularon los siguientes reparos a la base imponible del Impuesto a la Renta 2007:
- Intereses en suspenso.
  - Provisión para bienes recibidos en pago y adjudicados.
  - Deducciones por reversiones que corresponden a ejercicios anteriores.

Con fecha 17 de setiembre de 2021, la Caja interpuso recurso de reclamación contra las Resoluciones de Determinación notificadas el 25 de agosto de 2021, en el cual se sustenta las razones por las que está en desacuerdo con los reparos acotados por la Administración Tributaria. Es de precisar que, en adición al cuestionamiento de fondo, la Caja está alegando que el requerimiento notificado en el marco del procedimiento de fiscalización del IR 2007 ha sido emitido en clara vulneración a lo establecido en el numeral 1 del artículo 62°- A del Código Tributario, por tanto, se trataría de un acto administrativo que adolece de nulidad. En consecuencia, todo acto posterior al citado requerimiento debe ser también declarado nulo, como es el caso de las Resoluciones de Determinación notificadas el 25 de agosto de 2021. Mediante la Resolución de Intendencia notificada el 23 de febrero de 2022, la SUNAT declaró INFUNDADA el recurso de reclamación interpuesto por la Caja, por lo que se presentó el recurso de apelación al Tribunal Fiscal el 1 de abril de 2022. Al 31 de diciembre de 2025, el expediente de apelación se encuentra pendiente de resolución por parte del Tribunal Fiscal.

- ii. Discrepancia con lo resuelto en la Resolución de Tribunal Fiscal N° 00046-Q-2020, de fecha 11 de enero de 2021 y dictada por la Oficina de Atención de Quejas del Tribunal Fiscal, por vulnerar el derecho al debido procedimiento administrativo.

Con fecha 15 de enero de 2021, se notificó la RTF N° 00046-Q-2020, que declaró infundada la Queja interpuesta contra la SUNAT de la Intendencia de Trujillo, en atención a que presuntamente la Caja no habría cumplido con presentar la totalidad de la documentación requerida en el primer requerimiento notificado el 19 de setiembre de 2012.

Con fecha 8 de abril de 2021, la Caja interpuso demanda de amparo contra lo resuelto en la RTF N° 00046-Q-2020, por vulneración de derecho al debido proceso administrativo en su manifestación del principio de legalidad.

Con fecha 11 de mayo de 2021, mediante Resolución UNO, el Décimo Primer Juzgado Constitucional con subespecialidad en asuntos tributarios, aduaneros e INDECOPI resolvió admitir a trámite la demanda de amparo.

Con fecha 7 de diciembre de 2021, mediante Resolución TRES, el Décimo Primer Juzgado Constitucional con subespecialidad en asuntos tributarios, aduaneros e INDECOPI resolvió declarar fundada la excepción de INCOMPETENCIA territorial planteada por la demandada SUNAT, la cual fue apelada por la Caja.

Con fecha 29 de marzo de 2022, mediante Resolución CINCO, el Décimo Primer Juzgado Constitucional con subespecialidad en asuntos tributarios, aduaneros e INDECOPI concede la apelación con efecto suspensivo contra el extremo o apelado de la Resolución TRES de fecha 3 de diciembre de 2021, que declara fundada la excepción de INCOMPETENCIA.

Con fecha 6 de junio de 2022, la Caja presentó un escrito al Juzgado, en el cual se cuestionan los argumentos planteados por la SUNAT en la referida apelación.

Con fecha 22 de setiembre de 2022, el Décimo Primer Juzgado Constitucional con subespecialidad en asuntos tributarios, aduaneros e INDECOPI, mediante el Oficio remite el expediente a la Primera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, con ocasión de la apelación contra la Resolución TRES.

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Con fecha 28 de marzo de 2023, la Caja ha sido notificada con la Resolución N° 1, emitida por la Primera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante la cual entre otros aspectos se resolvió programar fecha de vista de la causa con informe oral para el día 4 de abril del 2023. Con fecha 4 de abril de 2023, se llevó a cabo la diligencia de informe oral, luego de lo cual, se emitió la Resolución Número TRES, que resolvió confirmar la resolución de primera instancia y se ordenó la remisión de la demanda a la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Con fecha 16 de agosto de 2023, se notificó a la empresa la Resolución Número TRES, expedida por la 1ª Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, que tiene por objeto confirmar el extremo de la Resolución N° 1 de fecha 4 de abril de 2019, que ordena la remisión de la demanda a la Corte Superior de Justicia de la Libertad.

Con fecha 22 de noviembre de 2023 la Corte Superior de Justicia de La Libertad ha notificado la Resolución Número Cinco, en la cual se ha admitido a trámite la demanda de amparo llevándose a cabo la audiencia única el 27 de diciembre de 2023, habiéndose reprogramado en varias ocasiones a solicitud de SUNAT.

Con fecha 11 de marzo de 2024 la Corte Superior de Justicia de La Libertad ha notificado la Resolución Número Siete, en el que reprogramó la audiencia única para el 27 de marzo de 2024, asimismo, trasladó a la Caja una excepción de incompetencia territorial formulada por el Ministerio de Economía y Finanzas en representación del Tribunal Fiscal, la cual fue contestado por parte de la empresa con fecha 15 de marzo de 2024.

Con fecha 17 de julio de 2024, la Caja fue notificada con la sentencia de primera instancia (Resolución Número Doce), que resolvió declarar infundada la demanda de amparo interpuesta.

Con fecha 22 de julio de 2024, la Caja interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia.

Con fecha 24 de setiembre de 2024, la Caja fue notificada con la Resolución N° 13, en la cual el 7° Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de La Libertad resolvió conceder los recursos de apelación presentados por la Caja y por el procurador público de la SUNAT y, en consecuencia, elevar los autos a la Sala Civil de Turno de Trujillo.

Con fecha 31 de enero de 2025, la Caja fue notificada con la Resolución N° 16, confirmando la Resolución N° 12 que declaró improcedente la demanda de amparo interpuesta por la Caja. Contra dicha resolución, el 12 de febrero de 2025, la Caja interpuso recurso de agravio constitucional ante el Tribunal Constitucional.

Con fecha 21 de marzo de 2025, el expediente se envió a la sede del Tribunal Constitucional, estando pendiente de resolución al 31 de diciembre de 2025.

- iii. Discrepancia con el resultado de la fiscalización parcial del Impuesto a la Renta del 2020, en la que notificaron el 27 de junio de 2023 las Resoluciones de Determinación y la Resolución de Multa.

En la citada fiscalización, se formularon los siguientes reparos a la base imponible del Impuesto a la Renta 2020:

- Intereses sobre depósitos a plazo fijo.
- Provisiones de incobrabilidad.

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- Primas de seguro sin sustentación documentaria.
- Pérdida por compra de cartera crediticia.
- Tasa adicional del 5%.

El 25 de julio de 2023, la Caja interpuso recurso de reclamación ante la Administración Tributaria contra los valores que dieron por concluido el procedimiento de fiscalización parcial del Impuesto a la Renta 2020, presentando para ello algunos medios probatorios presentados para que el área resolutoria de SUNAT pueda tener una mayor claridad sobre la improcedencia de los reparos.

El 7 de setiembre de 2023, la Caja presentó un escrito ampliatorio vinculado al recurso de reclamación, en el cual presentó medios probatorios adicionales para que la SUNAT los pueda evaluar junto con todos los demás medios probatorios del expediente y, a partir de ello, llegue a la conclusión de que los reparos formulados eran claramente improcedentes.

El 8 de marzo de 2024, SUNAT notificó la Resolución que resuelve el recurso de reclamación, siendo declarado infundado.

El 2 de abril de 2024, al no estar de acuerdo a lo resulto en el recurso de reclamación, la Caja presentó recurso de apelación dentro del plazo.

Con fecha 31 de mayo de 2024, el expediente de apelación ha ingresado al Tribunal Fiscal, siéndole asignado el Expediente N° 7180-2024. Se encuentra a cargo de la Sala 12 del Tribunal Fiscal.

Con fecha 15 de setiembre de 2025, el Tribunal Fiscal ha notificado la RTF N° 08075-12-2025, donde ha resuelto de forma parcialmente favorable el expediente de apelación, se ha conseguido que el Tribunal Fiscal levante en su totalidad el reparo por concepto de "Primas de seguro sin sustentación documentaria" (primas de Fondo de Seguros de Fondo de Depósitos - FSD).

Con fecha 29 de octubre de 2025, SUNAT notifica resolución en cumplimiento a lo resuelto en la RTF 08075-12-2025, reliquidando la deuda y dejando sin efecto la resolución de multa.

Con fecha 10 de diciembre de 2025, la Caja al no estar de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Fiscal ha presentado la demanda contencioso-administrativa ante el Poder Judicial, siendo admitida a trámite el día 19 de diciembre de 2025.

- iv. Discrepancia con las Resoluciones de Multa notificadas a la Caja por la supuesta comisión de la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario por los periodos: 2017-03, 2017-04, 2017-06, 2017-07, 2017-10 y 2017-11, por la presentación de la declaración rectificación del PDT 617 - Otras retenciones, Impuesto a la Renta de No Domiciliados de fecha 20 de diciembre de 2017.

Mediante la RTF N° 08490-2-2018 el Tribunal Fiscal declaró la NULIDAD de las Resoluciones de Intendencia notificadas el 21 de junio de 2018 y ordenó a la Administración emitir un nuevo pronunciamiento, para lo cual debía verificar si la empresa efectuó las retenciones al sujeto no domiciliado y omitió consignar ello en sus declaraciones juradas de los periodos: 2017-03, 2017-04, 2017-06, 2017-07, 2017-10 y 2017-11.

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

El 3 de julio de 2019, SUNAT notificó Resolución de Intendencia en el supuesto cumplimiento de lo ordenado en la Resolución del Tribunal Fiscal N° 8490-2-2018, declarando infundados los recursos de reclamación presentados el 17 de enero de 2018, la misma que fue apelada ante el Tribunal Fiscal el 24 de julio de 2019 dentro del plazo legal.

Con fecha 11 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la diligencia de informe oral.

El 4 de octubre de 2023, se notificó la RTF N° 07755-2-2023, mediante la cual el Tribunal Fiscal confirma la Resolución de Intendencia notificada el 03 de julio de 2019, sin realizar una correcta motivación de todos los medios probatorios y calificar erróneamente como extemporánea la presentación de pruebas.

Al no estar de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal Fiscal, con fecha 18 de diciembre de 2023, la Caja interpuso demanda contencioso-administrativa contra la RTF N° 07755-2-2023 ante el Poder Judicial, la misma que ha ingresado al 20° Juzgado contencioso-administrativo con subespecialidad en temas tributarios y aduaneros de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Con fecha 5 de julio de 2024, la Caja fue notificada con el auto de saneamiento procesal expedido por el 20° Juzgado contencioso administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima. A su vez, se programó informe oral para el 5 de noviembre de 2024.

Con fecha 30 de julio de 2024, la Caja ha sido notificada con la Resolución N° 6, que tiene por objeto conceder el uso de la palabra a las partes procesales para la realización del informe oral.

Mediante la Resolución N° 9 el Juzgado declaró infundada la demanda interpuesta por la Caja, por lo que se presentó recurso de apelación que fue concedido el 12 de diciembre de 2024 mediante Resolución N° 10.

Con fecha 31 de marzo de 2025, la Caja ha sido notificada con la Resolución N° 14, que declara nula la Resolución N° 9 y dispone que el Juzgado emita nuevo pronunciamiento sobre el caso.

Con fecha 27 de agosto de 2025, la Caja ha sido notificada con la Resolución N° 16 (sentencia de primera instancia), el Juzgado ha declarado INFUNDADA en todos sus extremos la demanda interpuesta por la empresa.

Con fecha 4 de setiembre de 2025, la Caja interpuso recurso de apelación contra la Resolución N° 16.

Con fecha 1 de noviembre de 2025, la Caja ha sido notificada con la Resolución N° 22 (sentencia de vista), que confirma la sentencia apelada, la que declaró infundada la demanda.

Con fecha 13 de noviembre 2025, la Caja interpuso recurso de casación, siendo admitida a trámite el 17 de noviembre de 2025 mediante Resolución N° 23, ordenando la sala su elevación al Tribunal Fiscal.

- v. Discrepancia con la Resolución de Intendencia N° 0610230010244/SUNAT, a través de la cual la SUNAT aprobó la solicitud de compensación a pedido de parte del saldo a favor del Impuesto a la Renta 2024 contra la deuda por la cuota del ITAN del período 2025-03.

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Si bien la resolución es favorable en el sentido de que se ha aprobado la solicitud de compensación presentada por la empresa, se advierte del tenor de la misma que la SUNAT está considerando un saldo a favor distinto a lo declarado en la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta 2024.

Con fecha 19 de mayo de 2025, la Caja interpuso recurso de apelación contra la Resolución de Intendencia N° 0610230010244/SUNAT.

Con fecha 18 de julio de 2025 el expediente ha sido elevado al Tribunal Fiscal, estando pendiente de resolución al 31 de diciembre de 2025.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Caja, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Caja y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

- C. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Con base en el análisis de las operaciones de la Caja, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de las normas de precios de transferencia, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

- D. La Caja ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Caja al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

- E. La Caja actualmente no está sujeta al Impuesto Mínimo Global Adicional, conocido también como *Pillar 2*, debido a que esta legislación aún no ha sido aprobada para su aplicación en Perú. La Caja evaluará los potenciales efectos de esta legislación en sus estados financieros una vez sea aprobada para su aplicación.

- F. **Principales normas tributarias emitidas durante el año 2025**

### ***Modificación de disposiciones sobre precios de transferencia en la Ley del Impuesto a la Renta***

El 24 de septiembre de 2024, se publicaron los Decretos Legislativos N° 1662 y N° 1663, que introducen modificaciones en la Ley del Impuesto a la Renta respecto a los Acuerdos Anticipados de Precios (APAs) y los métodos alternativos de valoración en el ámbito de los precios de transferencia. Estas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2025.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1662, publicado el 24 de septiembre de 2024, se estableció que los APAs entre la SUNAT y los contribuyentes pueden tener efectos retroactivos para ejercicios fiscales anteriores. Para que esto sea válido, los hechos y circunstancias de los ejercicios anteriores deben ser consistentes con los cubiertos por el APA, y la autoridad tributaria no debe haber prescrito el derecho para determinar la obligación tributaria del Impuesto a la Renta por normas de precios de transferencia.

Asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1663, publicado el 24 de septiembre de 2024, se modificó la Ley del Impuesto a la Renta para regular la aplicación de métodos alternativos de valoración en situaciones donde los métodos tradicionales de precios de transferencia no sean aplicables debido a la naturaleza de las actividades o transacciones, o por la falta de transacciones comparables fiables.

***Modificaciones sobre la anotación de comprobantes y ejercicio del crédito fiscal***

Mediante el Decreto Legislativo N° 1669, publicado el 28 de septiembre de 2024, se modificó la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la Ley N° 29215, enfocándose en la anotación de comprobantes de pago y el ejercicio del crédito fiscal. De manera previa a la emisión de dicha norma, los contribuyentes tenían un plazo de 12 meses para registrar los comprobantes de pago que otorgaban derecho al crédito fiscal. Con la nueva normativa, el plazo fue reducido, estableciendo los siguientes plazos para la anotación de los comprobantes:

- Comprobantes electrónicos: deben ser anotados en el Registro de Compras en el mismo mes de su emisión o del pago del impuesto correspondiente.
- Comprobantes físicos: deben ser anotados hasta dos meses siguientes al mes de su emisión o del pago del impuesto.
- Operaciones sujetas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT): la anotación debe realizarse hasta tres meses siguientes al mes de emisión del comprobante.

Si los comprobantes no se anotan dentro de estos plazos, se pierde el derecho al crédito fiscal correspondiente. Sin embargo, no se perderá el derecho al crédito fiscal si la anotación se efectúa antes de que la SUNAT requiera al contribuyente la exhibición y/o presentación de su Registro de Compras.

La referida norma condicionó la entrada en vigor de sus disposiciones a la emisión de la resolución de superintendencia por parte de la Administración Tributaria, sin embargo, dado que a la fecha de emisión de estos estados financieros ello no ha ocurrido, se mantienen las anteriores disposiciones, es decir aún se cuenta con un plazo de 12 meses para efectuar el registro de los comprobantes de pago.

***Operaciones de reporte y ETFs***

Mediante la Ley N° 32218, promulgada el 29 de diciembre de 2024, se modificó el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, incorporando en el literal h) del artículo 18 dos nuevos supuestos de intereses y ganancias de capital inafectos al impuesto a la renta.

- Operaciones de reporte: A partir del 1 de enero de 2025, fecha de entrada en vigor de esta ley, estarán exentos del impuesto a la renta los intereses y ganancias de capital provenientes de operaciones de reporte en las cuales los valores que el adquirente recibe del enajenante sean letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú, así como bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.
- Enajenación de ETF: la exoneración se extiende a los intereses y ganancias de capital derivados de la enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Funds (ETF) que tengan como objetivo replicar la rentabilidad de índices de acceso público, construidos sobre la base de letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú, y bonos y títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.

***Operaciones en materia de tributación internacional***

Mediante Decreto Supremo N° 013-2025-RE se ratificó la “Convención Multilateral para Implementar las Medidas Relacionadas con los Tratados Tributarios para Prevenir la Erosión de las Bases Imponible y el Traslado de Beneficios”, el cual entró en vigor el 1 de octubre de 2025, que permitirá actualizar los Convenios para Evitar la Doble Imposición que mantiene vigentes Perú – específicamente los celebrados con Brasil, Canadá, Chile, Corea, México, Portugal y Suiza a las modificaciones introducidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en el marco de las Acciones del Plan BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), orientadas a combatir el abuso de los Convenios, mejorar los mecanismos de solución de disputas, entre otros.

Mediante Resolución Legislativa N° 32496 el 13 de noviembre de 2025 se aprobó el Convenio para evitar la Doble Imposición entre la República del Perú y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en relación con los impuestos sobre la renta y las ganancias de capital. Para la entrada en vigor se encuentra pendiente su promulgación por parte del Poder Ejecutivo y el intercambio de notas diplomáticas entre ambos países, dando aviso del cumplimiento de las formalidades internas.

***Sujetos sin capacidad operativa (SSCO)***

Mediante Decreto Legislativo N° 1532, publicado el 19 de marzo de 2022 y vigente a partir del 1 de enero de 2023, se reguló el procedimiento de atribución de la condición de Sujeto sin Capacidad Operativa-SSCO, en el marco de la lucha contra la evasión tributaria.

En ese sentido, se definió como SSCO, a aquel sujeto, que, si bien figura como emisor de los comprobantes de pago o de los documentos complementarios, no tiene los recursos económicos, financieros, materiales, humanos y/u otros, o estos no resultan idóneos, para realizar las operaciones por las que se emiten dichos documentos.

Mediante, Decreto Supremo N° 319-2023-EF se aprobó el Reglamento del procedimiento de atribución de la condición de SSCO.

A la fecha de emisión de la presente nota, se han emitido las siguientes resoluciones de superintendencia, nombrando a diversos contribuyentes como SSCO: i) Resolución de Intendencia N° 024-0082937/SUNAT, ii) Resolución de Intendencia N° 064-024-0008314/SUNAT, iii) Resolución de Intendencia N° 084-024-0007652/SUNAT, iv) Resolución de Intendencia N° 104-024-0007090/SUNAT y v) Resolución de Intendencia N° 192-024-0000189/SUNAT.

***Regímenes especiales que establecen beneficios tributarios***

Mediante Ley N° 32449, vigente desde el 27 de setiembre de 2025, se establece un tratamiento tributario especial para las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP), estableciendo beneficios tributarios escalonados por 25 años, que incluyen tasas reducidas del Impuesto a la Renta, así como un régimen aduanero especial que facilita el ingreso y salida de mercancías. Además, fija requisitos de inversión mínima y compromisos de generación de empleo.

Estas zonas, definidas por ley, recibirán beneficios tributarios y aduaneros tales como la aplicación de tasas reducidas del Impuesto a la Renta. Dentro de ellas se permitirá el desarrollo de actividades industriales, de ensamblaje y de servicios que estén debidamente acreditados y que generen valor agregado, es decir, que impliquen transformación de materia prima, conforme a lo que establezca el reglamento de la ley.

G. **Cambios significativos al régimen del impuesto a la renta que iniciará del 1 de enero del 2025 en adelante y otras consideraciones tributarias relevantes:**

***Depreciación de activos***

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y normas modificatorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022 con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

La Ley N° 31107, modificó el Decreto Legislativo N° 1488, en donde se estableció que durante los ejercicios gravables 2021 y 2022, los edificios y construcciones que al 31 de diciembre de 2020 tengan un valor por depreciar se depreciarán a una tasa anual del 20%. Esta disposición se aplicó a aquellos activos fijos utilizados en establecimientos de hospedaje, agencias de viaje y turismo, restaurantes y servicios afines, así como en la realización de espectáculos públicos culturales no deportivos. Además, se especificó que los vehículos de transporte terrestre afectos a estas actividades podrán depreciarse a una tasa anual del 33.3% durante los mismos ejercicios gravables.

Asimismo, mediante Ley N° 31652, se aprobó un nuevo Régimen Especial de Depreciación, mediante el cual se incrementaron los porcentajes de depreciación para los contribuyentes que adquieran edificaciones y construcciones durante los años 2023 y 2024 (no aplica para bienes construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2023).

***Perfil de cumplimiento***

La SUNAT ha implementado el Perfil de Cumplimiento Tributario (PCT), un sistema de calificación dirigido a los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría. Este perfil tiene como objetivo promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y permitir tratamientos diferenciados según el nivel de cumplimiento asignado.

La implementación del PCT se está llevando a cabo de manera gradual. En julio de 2024, se inició una etapa de prueba que comprende cuatro calificaciones trimestrales de carácter informativo, sin efectos legales para los contribuyentes. Durante esta fase, no es necesario que los contribuyentes presenten descargos relacionados con su calificación.

La calificación asignada por la SUNAT surtirá efectos legales a partir de julio de 2025. Esto implica que los contribuyentes con una calificación baja podrían enfrentar medidas como la imposición de medidas cautelares previas, la extensión del plazo para que surta efecto una declaración jurada rectificatoria que determine un menor tributo, y posibles riesgos reputacionales tanto internos como externos.

Se ha dispuesto la emisión de la primera calificación con efectos tributarios a partir del período julio 2026.

***Otros cambios relevantes***

Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público. Enlace a la norma en comentario: Ley N° 31651

Según el análisis preliminar de las modificaciones normativas mencionadas en los puntos F y G, se considera que estos cambios no afectarán significativamente la operación ni la posición tributaria de la Caja.

## 16. Riesgos y Compromisos Contingentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro incluye lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Operaciones contingentes (créditos indirectos) y/o afianzamientos otorgados (a)	24,667	22,463
Líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados (b)	953	8,653
	<b>25,620</b>	<b>31,116</b>

- (a) En el curso normal de sus operaciones, la Caja realiza operaciones contingentes (créditos indirectos). Estas operaciones la exponen a riesgos crediticios adicionales a los montos reconocidos en el estado de situación financiera. El riesgo por pérdidas crediticias por las cartas fianza está representado por los montos indicados en los contratos de estos instrumentos.

La Caja aplica las mismas políticas que utiliza para la concesión de créditos directos al realizar operaciones contingentes, incluyendo la obtención de garantías cuando lo estima necesario. Las garantías son diversas e incluyen depósitos mantenidos en instituciones financieras, hipotecas, valores u otros activos.

Considerando que la mayoría de las operaciones contingentes (créditos indirectos) debe llegar a su vencimiento sin que se haya tenido que hacer frente a las mismas, el total de las operaciones contingentes no representa, necesariamente, requerimientos futuros de efectivo.

- (b) Las líneas de créditos no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados no corresponden a compromisos para otorgar créditos. Incluyen principalmente las líneas de crédito de consumo y corporativo, que son cancelables cuando el cliente recibe el aviso para tal efecto.

## 17. Ingresos y Gastos por Intereses

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
<b>Ingresos por intereses</b>			
Intereses por cartera de créditos		559,736	538,853
Intereses por fondos disponibles	4	8,041	17,629
Ingresos por inversiones disponibles para la venta		15,044	14,280
		<b>582,821</b>	<b>570,762</b>
<b>Gastos por intereses</b>			
Intereses y comisiones por depósitos y obligaciones		126,813	166,283
<b>Margen financiero bruto</b>		<b>456,008</b>	<b>404,479</b>

## 18. Ingresos y Gastos por Servicios Financieros

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<b>Ingresos por servicios financieros</b>		
Comisiones por el servicio de cobranzas de seguros	20,506	18,408
Comisión por mantenimiento de cuenta	1,795	810
Comisiones por transferencias	1,314	1,233
Comisiones por operaciones fuera de plaza	734	951
Exceso de operaciones libres	599	322
Comisiones por servicio de cobranzas	592	4,609
Duplicado de tarjetas magnéticas	513	490
Ingreso intercambio de operaciones	476	547
Ingresos por créditos indirectos	235	765
Comisiones agentes Kasnet	70	237
Comisiones por operaciones en cajeros	43	149
Otros	667	804
	<b>27,544</b>	<b>29,325</b>
<b>Gastos por servicios financieros</b>		
Primas al fondo de seguro de depósito	9,645	9,869
Servicios de transacciones financieras	4,109	5,596
Servicios de recaudación de créditos	1,275	877
Servicios de ahorros	241	411
Otros	93	52
	<b>15,363</b>	<b>16,805</b>

## 19. Resultado por Operaciones Financieras

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Pérdida por venta y valorización de inversiones disponibles para la venta		(16)	-
Ganancia neta por diferencia en cambio		1,085	676
Resultados por venta de cartera crediticia	6(f)	248	580
Ganancia o pérdidas en participaciones en asociadas	9(c)	24	141
		<b>1,341</b>	<b>1,397</b>

## 20. Gastos de Administración

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Gastos de personal y directorio (a)	179,112	140,796
Servicios recibidos de terceros (b)	81,526	76,630
Impuestos y contribuciones	5,614	6,078
	<b>266,252</b>	<b>223,504</b>

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

(a) A continuación, se presenta la composición de los gastos de personal y directorio:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Remuneraciones	124,125	101,230
Otros gastos de personal	19,251	13,801
Compensación por tiempo de servicio	9,861	7,983
Seguridad y previsión social	9,820	8,159
Compensación vacacional	9,354	7,534
Participación de trabajadores	4,702	426
Gastos de directorio	1,557	1,297
Seguros de vida y accidente de trabajo	442	366
	<b>179,112</b>	<b>140,796</b>

(b) A continuación, se presenta la composición de los gastos de servicios recibidos de terceros:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Alquileres	22,549	23,142
Soporte informáticos externo	6,170	3,494
Honorarios profesionales	6,077	3,935
Vigilancia y protección	5,848	5,559
Seguros	4,426	4,760
Publicidad	4,359	4,504
Gastos judiciales	3,688	3,491
Limpieza	3,449	3,260
Comunicaciones	3,071	2,890
Traslado de valores	2,816	2,296
Impresos y formularios	2,581	3,142
Reparación y mantenimiento	2,487	2,635
Energía y agua	2,327	2,483
Suministros diversos	2,202	2,479
Transporte	1,111	1,910
Servicio de archivo	880	810
RENIEC	791	564
ASBANC	610	616
Central de riesgo	635	764
Convenios DXP	548	731
Suscripciones y cotizaciones	514	262
Correspondencia	454	370
Fuentes de información financiera	277	264
Sociedades de auditoría	265	283
Gastos notariales y de registro	127	148
Tarjeta de débito	169	168
Relaciones públicas y eventos	107	53
Otros servicios	2,988	1,617
	<b>81,526</b>	<b>76,630</b>

## 21. Valuación de Activos y Provisiones

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Provisión de deterioro de activos fijos	414	-
Provisiones por desvalorización de bienes recibidos en pago y adjudicados	3,945	1,774
Provisión por controversias	1,970	1,647
Provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar, neto de recuperos	294	556
Provisión para créditos indirectos, neto de recuperos	11	86
	<b>6,634</b>	<b>4,063</b>

## 22. Otros Ingresos y Gastos, Neto

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<b>Otros ingresos</b>		
Penalidades de contrato	1,698	218
Ingresos por operaciones de reporte	1,106	552
Utilidad en vena de bienes adjudicados y recuperados	161	2,131
Ingresos de ejercicios anteriores	148	3,371
Utilidad en venta de activos fijos	-	829
Otros	1,080	818
	<b>4,193</b>	<b>7,919</b>
<b>Otros gastos</b>		
Sanciones administrativas y fiscales	(76)	(49)
Pérdida de bienes adjudicados y recuperados	(37)	(496)
Faltantes de caja	(36)	(35)
Gastos de ejercicios anteriores	(10)	(71)
Otros gastos (a)	(18,679)	(18,890)
	<b>(18,838)</b>	<b>(19,541)</b>
	<b>(14,645)</b>	<b>(11,622)</b>

- (a) Durante los años 2025 y 2024, corresponde principalmente a gastos judiciales y administrativos por las conciliaciones que realiza la Caja con sus deudores por créditos resueltos por la vía judicial y extrajudicial.

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### 23. Utilidad por Acción

La utilidad por acción es calculada dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

<i>En unidades</i>	Cantidad de acciones en circulación	Cantidad de acciones base para el cálculo	Días de vigencia	Promedio ponderado de acciones
<b>2025</b>				
Saldo al 1 de enero de 2025	435,764,782	435,764,782	365	435,764,782
Capitalización de utilidades efectuada en el año 2025	8,857,588	8,857,588	365	8,857,588
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>444,622,370</b>	<b>444,622,370</b>	<b>-</b>	<b>444,622,370</b>
<b>2024</b>				
Saldo al 1 de enero de 2024	424,644,224	424,644,224	366	424,644,224
Capitalización de utilidades efectuada en el año 2025	8,857,588	8,857,588	366	8,857,588
Capitalización de utilidades efectuada en el año 2024	11,120,558	11,120,558	366	11,120,558
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>444,622,370</b>	<b>444,622,370</b>	<b>-</b>	<b>444,622,370</b>

El cálculo de la utilidad por acción básica al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 se presenta a continuación:

	Promedio ponderado de acciones	Resultado del año (en miles de S/)	Resultado por acción (en soles)
2025	444,622,370	51,168	0.12
2024	444,622,370	13,627	0.03

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

**24. Bienes Otorgados en Garantía**

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, se tiene cartera de créditos que respalda deuda ante el proveedor de fondos.

<i>En miles de soles</i>	Valor en libros de la cartera de créditos				Deuda que respalda
	Capital	Rendimientos devengados de créditos vigentes	Provisiones	Total	
<b>2025</b>					
COFIDE COFICASA	78	-	(1)	77	50
COFIDE RECURSOS PROPIOS	123,732	1,171	(1,219)	123,684	103,083
Mi vivienda BBP	8,102	40	(105)	8,037	7,926
COFIDE CAPITAL DE TRABAJO	23,730	507	(249)	23,988	20,000
NUEVO CRÉDITO MIVIVIENDA	227	1	(2)	226	236
IMPULSO MYPERU	40,891	303	(49)	41,145	39,350
TECHO PROPIO	2,013	16	(45)	1,984	1,824
	<b>198,773</b>	<b>2,038</b>	<b>(1,670)</b>	<b>199,141</b>	<b>172,469</b>
<b>2024</b>					
COFIDE COFICASA	126	2	(1)	127	101
COFIDE MULTISEC	6,317	53	(65)	6,305	4,416
COFIDE PAE MYPE	- 37	-	-	37	37
COFIDE RECURSOS PROPIOS	868	12	(14)	866	509
FAE TURISMO	119	-	-	119	127
MI HOGAR	32	-	-	32	24
Mi vivienda BBP	5,016	26	(67)	4,975	4,875
COFIDE CAPITAL DE TRABAJO	10,000	211	(100)	10,111	10,000
NUEVO CRÉDITO MIVIVIENDA	306	2	(2)	306	233
IMPULSO MYPERU	110,462	858	(134)	111,186	108,163
TECHO PROPIO	2,450	22	(75)	2,397	2,311
	<b>135,733</b>	<b>1,186</b>	<b>(458)</b>	<b>136,461</b>	<b>130,796</b>

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

**25. Clasificación de Instrumentos Financiero**

Los siguientes son los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera, clasificados por categoría de acuerdo como lo define el manual del Sistema Financiero de la SBS:

	Al 31 de diciembre de 2025			
	Préstamos y cuentas por cobrar	Disponibles para la venta	Pasivos financieros al costo amortizado Total	Total
<i>En miles de soles</i>				
<b>Activos</b>				
Fondos disponibles	344,708	-	-	344,708
Inversiones disponibles para la venta	-	293,834	-	293,834
Cartera de créditos, neto (*)	2,633,316	-	-	2,633,316
Cuentas por cobrar	24,823	-	-	24,823
Otros activos, neto	4,344	-	-	4,344
	<b>3,007,191</b>	<b>293,834</b>	<b>-</b>	<b>3,301,025</b>
<b>Pasivos</b>				
Obligaciones con el público (*)	-	-	2,472,689	2,472,689
Depósitos del sistema financiero (*)	-	-	70,063	70,063
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	259,556	259,556
Otros pasivos	-	-	20,506	20,506
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,822,814</b>	<b>2,822,814</b>

(\*) Según el Oficio Múltiple SBS No. 1575-2014, el valor razonable de la cartera de créditos, obligaciones con el público y depósitos del sistema financiero corresponde a su valor en libros.

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Al 31 de diciembre de 2024			
	Préstamos y cuentas por cobrar	Disponibles para la venta	Pasivos financieros al costo amortizado Total	Total
<i>En miles de soles</i>				
<b>Activos</b>				
Fondos disponibles	416,872	-	-	416,872
Inversiones disponibles para la venta	-	327,946	-	327,946
Cartera de créditos, neto (*)	2,463,614	-	-	2,463,614
Cuentas por cobrar	14,338	-	-	14,338
Otros activos, neto	3,460	-	-	3,460
	<b>2,898,284</b>	<b>327,946</b>	-	<b>3,226,230</b>
<b>Pasivos</b>				
Obligaciones con el público (*)	-	-	2,489,343	2,489,343
Depósitos del sistema financiero (*)	-	-	50,204	50,204
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	268,611	268,611
Otros pasivos	-	-	27,985	27,985
<b>Total</b>	-	-	<b>2,836,143</b>	<b>2,836,143</b>

(\*) Según el Oficio Múltiple SBS No. 1575-2014, el valor razonable de la cartera de créditos, obligaciones con el público y depósitos del sistema financiero corresponde a su valor en libros.

## **26. Manejo de Riesgos Financieros**

Por la naturaleza de sus actividades, la Caja está expuesta a riesgos de mercado (tasas de interés, tipo de cambio, precio) dentro y fuera de balance; así como a los riesgos de liquidez, riesgos operativos y de crédito, todo lo cual se encuentra expuesto a los movimientos generales y específicos del mercado. Estos riesgos son manejados a través del proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles.

El programa general de administración de riesgos de la Caja se concentra principalmente en los riesgos crediticios y operacionales, y trata de minimizar los potenciales efectos adversos de éstos en su desempeño financiero.

La Gerencia Central Mancomunada de la Caja es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la base de su conocimiento y experiencia, controla los riesgos antes mencionados, siguiendo las políticas aprobadas por el Directorio. El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos externos, como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria.

### ***i. Estructura y organización de la gestión de riesgos***

En la Caja, las políticas sobre la gestión de los riesgos, en los que se incluye las políticas de cobertura y mitigación de riesgos, descansan en los respectivos reglamentos para su gestión. Así tenemos que se cuenta con manuales para la gestión integral de riesgos; así como específicamente para el riesgo de crédito, operacional, mercado, y liquidez. El Comité de Riesgos es responsable de informar sobre su gestión al Directorio.

El Directorio de la Caja es finalmente responsable de identificar y controlar los riesgos; no obstante, existen diferentes organismos autónomos e independientes responsables del manejo y monitoreo de riesgos, como se explica a continuación:

#### ***Directorio***

Es la unidad orgánica de mayor jerarquía que tiene por misión la dirección y el control general sobre las operaciones financieras y administrativas de la empresa.

El Directorio ha creado el comité de riesgos en el cual ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer el sistema de gestión de riesgos y el comité de auditoría para velar por un adecuado control interno.

#### ***Comité de Riesgos***

Es responsable de la estrategia utilizada para la mitigación de riesgos; así como la aprobación de los objetivos, lineamientos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, gestión y administración de los riesgos, entre otros. Asimismo, es responsable de apoyar en las acciones que permitan asegurar la viabilidad económica financiera de la Caja para enfrentar los riesgos a los que se encuentra expuesta.

El Comité de Riesgos depende del Directorio y está conformado por, (i) tres miembros del Directorio, (ii) Gerente de Riesgos y (iii) el Jefe de Riesgos Crediticios, Mercado y Liquidez, quienes se reúnen por lo menos una vez al mes o según solicitud de alguno de ellos.

#### ***Comité de Auditoría***

Es el órgano de coordinación entre el Directorio y el Órgano de Control Institucional constituido, con el objetivo de vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

El Comité de Auditoría depende del Directorio y tiene como propósito principal vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como de informar al Directorio sobre la implementación de recomendaciones emitidas por la SBS, inspectoría del MEF y Contraloría General de la República, y las que ameriten de las auditorías de la Caja, verificando la implementación de las acciones. El Comité se reúne de manera periódica, como mínimo, una vez al mes.

## **Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

El Comité de Auditoría está conformado por tres miembros del Directorio que no realicen actividades de gestión en la Caja y un auditor interno.

### ***Comité de Gestión de Activos y Pasivos - ALCO***

Se constituye para gestionar la estructura del Activo y del Pasivo del estado de situación financiera de la Caja, y seguimiento del riesgo de liquidez, mediante el análisis de indicadores que reflejen el resultado de las estrategias de negocio e inversión, con el objetivo de maximizar el margen financiero bruto, considerando el nivel de riesgo asumido y asegurar que la empresa cuente con suficientes recursos para enfrentar un conjunto de eventos inesperados que afecten su liquidez, como puede ser la pérdida o disminución de fuentes de financiamiento. Este comité está conformado por el Gerente Central de Administración y Finanzas, Gerente Central de Negocios, Gerente Central de Personas, TI e Innovación, Gerente de Riesgos, Gerente de División de Finanzas, Gerente de División de Negocios, Gerente de División Comercial, Jefe de Finanzas y Mesa de Dinero y Jefe de Planificación y Control Presupuestal; quienes se reúnen como mínimo una vez al mes para tratar los asuntos relacionados con la gestión de activos y pasivos.

### ***Comité de Mesa de Dinero***

El Comité de Mesa de Dinero es responsable de promover y verificar las condiciones de transparencia, seguridad, eficiencia y liquidez con las que se desarrollan las inversiones de la Caja con el objeto de maximizar la rentabilidad de los fondos minimizando los riesgos de los mismos.

Este Comité está conformado por el Gerente Central de Administración y Finanzas, Gerente de División de Finanzas, Jefe de Finanzas y Mesa de Dinero, Trader de Inversiones y el Jefe de Riesgo de Crédito, Mercado y Liquidez; quienes realizan reuniones ordinarias como mínimo una vez al mes, a fin de evaluar el estado del portafolio de inversiones y analizar la situación de los mercados.

### ***Gerencia Central Mancomunada***

La Gerencia Central Mancomunada es el máximo órgano ejecutivo, tiene por misión administrar las actividades de la empresa, así como de resolver los asuntos que requieran su intervención, de acuerdo a las resoluciones del Directorio, teniendo la representación judicial y de administración de la Caja. Asimismo, una de las atribuciones y obligaciones principales de la Gerencia Central Mancomunada es planificar, programar, organizar, dirigir y controlar las actividades de nivel estratégico relacionado con las operaciones de las dependencias de la Caja, según las políticas establecidas por el Directorio.

### ***ii. Sistemas de medición y reporte de riesgos***

El monitoreo y control de riesgos son realizados principalmente en base a los límites establecidos por la SBS. Estos límites reflejan la estrategia y el ambiente de mercado de la Caja; así como el nivel de riesgo que la Caja está dispuesto a aceptar.

Asimismo, la Caja monitorea y mide la capacidad total de tolerancia de riesgos en relación con la exposición de riesgos total y con todos los tipos de riesgo.

La información obtenida de la Caja es revisada y procesada con el fin de analizar, controlar e identificar los riesgos de manera oportuna. Esta información es presentada y explicada al Comité de Riesgos, y al Comité de Activos y Pasivos. El informe comprende el total de exposición crediticia, las proyecciones métricas de crédito, excepciones del límite de exposición, el "Valor en Riesgo" (VaR por sus siglas en inglés), los ratios de liquidez y los cambios en el perfil de riesgos. La Gerencia evalúa la conveniencia del valor razonable de las inversiones y la suficiencia de la provisión para créditos de cobranza dudosa periódicamente.

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### *iii. Mitigación y cobertura de riesgos*

La Caja con la finalidad de mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta y las concentraciones de los mismos, ha establecido una serie de medidas entre las que destacan las siguientes: (i) Políticas, procedimientos, metodologías y parámetros que permitan identificar, medir, controlar y reportar riesgos, (ii) Revisión y evaluación de las concentraciones de riesgo, a través de los límites internos presentados al Comité de Riesgos, (iii) Monitoreo y seguimiento oportuno de riesgos y su mantenimiento dentro de los niveles de tolerancia definidos y, (iv) Cumplimiento de límites internos a las concentraciones de contrapartes.

La Caja no utiliza derivados u otros instrumentos financieros para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés y moneda extranjera, ya que, tal como se indica más adelante, la Gerencia considera que la Caja no se encuentra expuesto a dichos riesgos de manera significativa. Asimismo, se cuenta con comités especializados en los que se informa la gestión de cada uno de los riesgos a los que está expuesto la Caja.

### *iv. Concentración de riesgos*

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o a actividades en la misma región geográfica, o tienen similares condiciones económicas, políticas u otras. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la empresa con los desarrollos que afectan una industria o una ubicación geográfica en particular.

Con el fin de evitar las excesivas concentraciones de riesgo, las políticas y procedimientos incluyen pautas específicas para gestionar de manera prudente la concentración de riesgo.

### *Riesgo crediticio*

A. La Caja toma posiciones afectas al riesgo crediticio, que es el riesgo que un cliente cause una pérdida financiera al no cumplir con una obligación. El riesgo crediticio es el riesgo más importante para las actividades de la Caja; por lo tanto, la Gerencia maneja cuidadosamente su exposición a este riesgo. Las exposiciones crediticias surgen principalmente en las actividades de financiamiento que se concretan en créditos.

La Caja otorga créditos a sus clientes, principalmente orientados al sector microfinanzas, la mayor concentración de préstamos está orientada a pequeños y microempresarios.

La Caja estructura los niveles de riesgo crediticio que asume estableciendo límites en los montos de riesgo aceptado en relación con un deudor o grupos de deudores, segmentos económicos, tipos de créditos, y a segmentos geográficos. Dichos riesgos son monitoreados constantemente y sujetos a una revisión frecuente. Los límites en el nivel de riesgo por producto y segmento geográfico son aprobados por el Directorio.

La exposición al riesgo crediticio es administrada a través del análisis continuo de la capacidad de los deudores y potenciales deudores para cumplir con los pagos del principal e intereses de sus obligaciones y a través del cambio de los límites de préstamos cuando es apropiado. A continuación, se indican otras medidas de control específicas:

### *Garantías*

La Caja utiliza una variedad de políticas y prácticas para mitigar el riesgo crediticio. La más tradicional de éstas es solicitar garantías para los créditos, lo que constituye una práctica común.

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

La Caja implementa políticas sobre la aceptabilidad de las clases específicas de garantías o mitigación del riesgo crediticio. Los principales tipos de garantía para los créditos son las siguientes:

- Para créditos de consumo dirigidos a trabajadores y créditos convenio con empresas, la Caja mitiga el riesgo de crédito solicitando un pagaré firmado y gestionando el pago a través de descuentos por planilla de la remuneración de estos deudores.
- Para créditos hipotecarios para vivienda, las garantías incluyen hipotecas sobre los bienes inmuebles.
- Para créditos otorgados a Instituciones de Intermediación Financiera, la Caja solicita en garantía la firma de un pagaré y una cartera de créditos clasificada en categoría "Normal", la cual es equivalente al importe del crédito otorgado.
- Para créditos corporativos, la Caja solicita depósitos en garantía, cartas fianza, garantías preferidas, entre otros; según corresponda el marco legal vigente.
- Para créditos minoristas de micro y pequeña empresa la Caja solicita la firma de un pagaré y/o un aval.

Las garantías se clasifican en garantías preferidas autoliquidables y garantías preferidas, según lo establecido en la Resolución SBS N° 11356-2008.

La Gerencia monitorea el valor razonable de las garantías, solicita garantías adicionales de acuerdo con el contrato subyacente y monitorea el valor razonable de la prenda obtenida durante la revisión de la adecuada provisión para créditos de cobranza dudosa. Como parte de las políticas de la Caja, los bienes recuperados son vendidos en orden de antigüedad. El producto de la venta se usa para reducir o amortizar la acreencia pendiente.

En general, la Caja no utiliza bienes recuperados ni adjudicados para sus fines operativos.

Al mismo tiempo, la Caja tiene una Gerencia de Riesgos, que participa en el establecimiento de las políticas y procedimientos generales de crédito a fin de mantener el riesgo de crédito dentro de parámetros aceptables, aprobados por el Directorio, y alcanzar sus objetivos de rentabilidad y eficiencia.

La máxima exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, antes de considerar el efecto de las garantías recibidas, es el valor en libros de cada una de las clases de activos financieros mencionados en la nota 24 y las operaciones contingentes detalladas en la nota 16(a).

La Gerencia confía en su capacidad de continuar controlando y manteniendo una exposición mínima del riesgo crediticio para su cartera de créditos e inversiones tomando en cuenta lo siguiente:

- El 90.59 por ciento de la cartera de créditos está clasificada en los dos niveles Normal y CPP de clasificación establecido por la SBS al 31 de diciembre de 2025, el 88.21 por ciento al 31 de diciembre de 2024.
- El 101.47 por ciento de la cartera bruta de créditos está considerada como ni vencida ni deteriorada al 31 de diciembre de 2025, el 102.86 por ciento al 31 de diciembre de 2024.
- 43.5 por ciento de las inversiones disponibles para la venta corresponden a bonos soberanos, el 26.1 por ciento a certificados de depósitos negociables, el 4.2 por ciento a certificados de depósitos negociables del BCRP, el 16.4 por ciento a bonos corporativos, el 9.7 por ciento a bonos globales y el 0.1 por ciento a papeles comerciales.

**B. Gestión de riesgo crediticio**

La Caja clasifica la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo de acuerdo con el numeral 2, Capítulo II de la Resolución SBS N° 11356-2008, la cual considera el grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza la Caja son: (i) normal, (ii) con problemas potenciales, (iii) deficiente, (iv) dudoso y (v) pérdida, y tienen las siguientes características:

- (i) Normal: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando presentan una situación financiera líquida, un bajo nivel de endeudamiento patrimonial, capacidad de generar utilidad y su generación de fondos les permite cumplir con sus obligaciones y además cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones o registran un atraso de hasta 8 días. Por otro lado, los deudores con créditos hipotecarios se clasifican en esta categoría cuando cumplen con el cronograma establecido o presentan un atraso de hasta 30 días.
- (ii) Con Problemas potenciales: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando presentan una buena situación financiera y de rentabilidad, con moderado endeudamiento patrimonial y adecuado flujo de caja para el pago de las deudas por capital e intereses, el flujo de caja podría debilitarse en los próximos doce meses para afrontar posibles pagos. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atraso en el pago de sus créditos entre 9 y 30 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos entre 31 a 60 días.
- (iii) Deficiente: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan débil situación financiera y su flujo de caja no les permite cumplir con el pago total de capital e intereses, o presenta atrasos entre 61 y 120 días.

Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en la categoría cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 31 y 60 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos entre 61 y 120 días.

- (iv) Dudoso: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan una crítica situación financiera que no les permite atender ni el capital ni intereses, tienen elevado endeudamiento patrimonial, y se encuentra obligado a vender activos de importancia, o presentan atrasos de pago entre 120 y 365 días; en esta categoría la recuperabilidad del crédito es incierta. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 61 y 120 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos entre 121 y 365 días.
- (v) Pérdida: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría cuando su situación financiera no les permite atender los acuerdos de refinanciación, la empresa no se encuentra operando o está en liquidación y presenta atrasos mayores a los 365 días. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos por más de 120 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos por más de 365 días.

## **Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Con respecto a la evaluación de la cartera de créditos, la Caja efectúa la clasificación de los deudores en las categorías de riesgo establecidos por las SBS y de acuerdo con los criterios de clasificación señalados para cada tipo de crédito; es decir, para los deudores de la cartera no minorista, microempresa, pequeña empresa, consumo e hipotecario. La clasificación de los deudores en las categorías que les corresponde se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N° 11356-2008.

Cuando un crédito es incobrable, se castiga contra la provisión relacionada de créditos de cobranza dudosa. Dichos créditos son castigados después que se ha concluido con todos los procedimientos legales necesarios y el castigo haya sido aprobado por el Directorio, de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008. El recupero posterior de los montos anteriormente castigados disminuye el importe de la provisión para créditos de cobranza dudosa en el estado de resultados.

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

A continuación, se resumen los créditos directos clasificados en tres grupos:

- (i) Créditos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos créditos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con cliente clasificados como normales y con problemas potenciales;
- (ii) Créditos vencidos pero no deteriorados, que comprenden créditos vencidos de clientes clasificados como normales o con problemas potenciales; y
- (iii) Créditos deteriorados, aquellos créditos vencidos clasificados como deficientes, dudosos o pérdida; también se presenta la provisión para créditos de cobranza dudosa para cada uno de los tipos de créditos.

	Al 31 de diciembre de 2025					
	Crédito no minoristas	Créditos pequeñas y microempresas	Créditos consumo	Créditos hipotecarios para vivienda	Total	%
<i>En miles de soles</i>						
<b>No vencidos ni deteriorados</b>	24,841	2,008,096	414,734	165,047	2,612,718	101.47
Normal	24,841	1,960,635	404,639	161,823	2,551,938	-
CPP	-	47,461	10,095	3,225	60,781	-
<b>No vencidos no deteriorados</b>	-	-	-	3,321	3,321	0.13
CPP	-	-	-	3,321	3,321	-
<b>Deteriorados</b>	37	150,427	29,991	7,060	187,515	7.28
Deficiente	-	14,070	5,002	3,022	22,094	-
Dudoso	-	23,718	6,174	1,991	31,884	-
Pérdida	37	112,639	18,814	2,047	133,537	-
	<b>24,878</b>	<b>2,158,524</b>	<b>444,725</b>	<b>175,428</b>	<b>2,803,555</b>	<b>108.88</b>
<b>Menos</b>						
Provisión para créditos de cobranza dudosa	340	185,006	33,217	10,172	228,734	8.88
	<b>24,538</b>	<b>1,973,518</b>	<b>411,508</b>	<b>165,257</b>	<b>2,574,821</b>	<b>100.00</b>

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Al 31 de diciembre de 2024					Total	%
	Crédito no minoristas	Créditos pequeñas y microempresas	Créditos consumo	Créditos hipotecarios para vivienda			
<i>En miles de soles</i>							
<b>No vencidos ni deteriorados</b>	33,235	1,863,062	361,881	137,500	2,395,678	102.86	
Normal	33,235	1,811,011	352,948	134,449	2,331,643		
CPP	-	52,051	8,933	3,051	64,035	-	
<b>No vencidos no deteriorados</b>	-	1	-	69	70	-	
CPP	-	1	-	69	70	-	
<b>Deteriorados</b>	75	172,521	16,988	795	190,379	8.17	
Deficiente	-	17,302	1,002	218	18,522	-	
Dudoso	-	35,695	2,018	79	37,792	-	
Pérdida	75	119,524	13,967	498	134,064	-	
<b>Bruto</b>	<b>33,310</b>	<b>2,035,584</b>	<b>378,869</b>	<b>138,363</b>	<b>2,586,127</b>	<b>111.04</b>	
<b>Menos</b>							
Provisión para créditos de cobranza dudosa	350	218,323	29,014	9,466	257,153	11.04	
	<b>32,960</b>	<b>1,817,261</b>	<b>349,855</b>	<b>128,898</b>	<b>2,328,974</b>	<b>100.00</b>	

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los créditos refinanciados ascienden a miles de S/ 71,488 y miles de S/ 92,311, respectivamente, de las cuales miles de S/ 32,579 y miles de S/ 50,841, respectivamente, son clasificadas como ni vencidas ni deterioradas, y miles de S/ 31,113 y miles de S/ 41,469 como deteriorados, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los créditos vencidos, pero no deteriorados se encuentran concentrados en vencidos entre 31 y 90 días.

El detalle del monto bruto de los créditos deteriorados por tipo de crédito, junto con el valor razonable de la garantía relacionada y los montos de su provisión para créditos de cobranza dudosa, son como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Créditos no minoristas	Créditos pequeños y micro empresas	Créditos consumo	Créditos Hipotecarios para Vivienda	Total
<b>2025</b>					
Créditos deteriorados	37	150,427	29,991	7,060	187,515
Garantías Recibidas	-	16,925	3,023	14,869	34,818
Provisión para créditos de cobranza dudosa	(340)	(185,006)	(33,217)	(10,172)	(228,734)

<i>En miles de soles</i>	Créditos no minoristas	Créditos pequeños y micro empresas	Créditos consumo	Créditos Hipotecarios para Vivienda	Total
<b>2024</b>					
Créditos deteriorados	75	172,521	16,988	795	190,378
Garantías Recibidas	58,235	15,879	192	27,548	101,854
Provisión para créditos de cobranza dudosa	(75)	(200,656)	(25,058)	(8,318)	(234,107)

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la exposición a este riesgo de la cartera de créditos está distribuida en los siguientes sectores económicos.

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<b>Sectores económicos</b>		
Manufactura	76,524	166,826
Comercio	1,704,160	996,266
Negocios inmobiliarios	31,049	226,660
Servicios comunitarios	72,874	140,339
Transporte	131,319	255,750
Agricultura	37,269	89,353
Servicios financieros	2,076	8,181
Construcción	31,264	64,226
Otros	189,400	268,607
	<b>2,275,935</b>	<b>2,216,209</b>
<b>Créditos de consumo</b>	456,693	399,805
Créditos hipotecarios	189,606	161,891
	<b>2,922,234</b>	<b>2,777,904</b>

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### C. Manejo de riesgo crediticio en inversiones disponibles para la venta

La Caja evalúa el riesgo crediticio identificado de cada uno de los instrumentos financieros de esta categoría, mediante la calificación de riesgo otorgada por al menos dos agencias clasificadoras de riesgo. Para las inversiones negociadas en el Perú, las clasificaciones de riesgo usadas es la menor calificación proporcionada por al menos dos agencias clasificadoras autorizadas por la SBS.

La siguiente tabla muestra el análisis de riesgo de las inversiones disponibles para la venta proporcionadas por las instituciones a las que se hizo referencia anteriormente.

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
<b>Instrumentos clasificados en:</b>				
<b>Largo Plazo</b>				
AAA	35,606	12%	35,563	11%
AA- a AA+	12,510	4%	12,513	4%
<b>Corto plazo</b>				
CP 1-a CP 1+	76,923	26%	80,435	24%
CP 2-a CP 2+	-	-	-	-
Certificado de depósitos de BCRP	-	-	-	-
Gobierno	168,796	57%	199,435	61%
	<b>293,834</b>	<b>100%</b>	<b>327,946</b>	<b>100%</b>

### D. Gestión de riesgo crediticio por efecto de COVID-19

Ante el estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno a consecuencia del brote de Covid19, la SBS estableció medidas de contención orientadas a mantener la estabilidad del sistema financiero, en tal sentido la Caja procedió a ejecutar los diferentes tratamientos para las reprogramaciones y facilidades en los créditos emitidas por el ente supervisor; tales como: reprogramaciones masivas e individuales, prórrogas, renovaciones, congelamiento de días de atraso, entre otros; efectuando el monitoreo constante al deterioro de las operaciones crediticias. Asimismo, con la finalidad de impulsar la reactivación económica, el Gobierno decretó la creación de fondos para el financiamiento de empresas con la finalidad de impulsar la reactivación económica; la Caja se acogió a los fondos de garantía de créditos FAE MYPE I y II, FAE Turismo, FAE Agro, Reactiva Perú I y II, el Programa de Garantías Covid-19 y PAE, realizando el seguimiento de manera trimestral de los créditos desembolsados bajo estos programas.

Al cierre de diciembre de 2025, se cuenta con operaciones por Covid-19, por Conflicto Social y por Precipitaciones Fluviales, donde las operaciones Covid muestran una participación menor al 0.3% respecto a la cartera de créditos.

#### ***Riesgo de liquidez***

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad de la Caja de poder cumplir con el vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo puede manifestarse como resultado de eventos diversos, como pueden ser: la reducción inesperada de fuentes de fondeo, la incapacidad de liquidar activos de manera rápida, entre otros.

La liquidez de la Caja es gestionada por el Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO) donde se presentan las posiciones, movimientos, indicadores y límites sobre la gestión de liquidez. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por el Comité de Riesgos, donde se define el apetito por riesgo a ser propuesto al Directorio y se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes.

Asimismo, la Caja cuenta con un conjunto de indicadores que se controlan y reportan frecuentemente, dichos indicadores establecen los niveles mínimos de liquidez permitidos. Los indicadores reflejan diversos aspectos del riesgo como son: concentración, estabilidad, posición por monedas, disponibilidad de activos líquidos, etc.

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

El procedimiento de calzar y controlar los descalces de los vencimientos y de las tasas de interés de los activos y pasivos son fundamentales para la Gerencia de la Caja. Sin embargo, no es usual que las entidades financieras se encuentren totalmente calzados, dados los términos inciertos y los diversos tipos de transacciones que realizan. Una posición descubierta en los plazos o tasas puede potencialmente aumentar la rentabilidad, pero también aumenta el riesgo de pérdidas.

El vencimiento de los activos y pasivos y la capacidad de reemplazar a su vencimiento, a un costo aceptable, pasivos que generan intereses, son factores importantes en la determinación de la liquidez de la Caja y su exposición a los cambios en las tasas de interés y tipos de cambio.

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

El siguiente cuadro presenta los flujos de efectivo por pagar por la Caja de acuerdo con plazos contractuales pactados (incluyendo el pago de intereses futuros) en las fechas del estado de situación financiera. Los importes revelados son los flujos de efectivo de acuerdo con los plazos contractuales no descontados (no auditado).

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2025				
	Hasta un mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 12 meses	Mas de 1 año	Total
<b>Activos</b>					
Fondos disponibles	268,785	65,650	4,078	6,196	344,708
Inversiones disponibles para la venta	177,782	15,522	75,718	24,812	293,834
Cartera de créditos	212,545	303612	999,167	1,235,516	2,750,839
Cuentas por cobrar y otros activos	947	-	-	3,396	4,344
<b>Total activos</b>	<b>660,059</b>	<b>384,783</b>	<b>1,078,963</b>	<b>1,269,920</b>	<b>3,393,725</b>
<b>Pasivos financieros por tipo</b>					
Obligaciones con el público	247,735	339518	1,138,578	746,858	2,472,689
Depósitos en el sistema financiero	20,143	4111	45,809	-	70,063
Adeudos y obligaciones financieras	15,356	22,252	78,807	143,141	259,557
Otros pasivos	424	2,057	17,729	297	20,506
<b>Total pasivos no derivados</b>	<b>283,658</b>	<b>367,938</b>	<b>1,280,923</b>	<b>890,295</b>	<b>2,822,815</b>

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2024				
	Hasta un mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 12 meses	Mas de 1 año	Total
<b>Activos</b>					
Fondos disponibles	309,599	43,231	60,273	3,767	416,872
Inversiones disponibles para la venta	208,271	9,446	62,152	48,076	327,946
Cartera de créditos	159,861	261,161	911,940	1,230,284	2,563,246
Cuentas por cobrar y otros activos	88	-	-	3,372	3,460
<b>Total activos</b>	<b>677,819</b>	<b>313,838</b>	<b>1,034,365</b>	<b>1,285,500</b>	<b>3,311,524</b>
<b>Pasivos financieros por tipo</b>					
Obligaciones con el público	250,379	308,524	1,332,484	597,957	2,489,343
Depósitos en el sistema financiero	10,997	4,045	33,474	1,688	50,204
Adeudos y obligaciones financieras	3	11,817	71,976	184,815	268,611
Otros pasivos	13,754	1,855	11,997	380	27,985
<b>Total pasivos no derivados</b>	<b>275,133</b>	<b>326,241</b>	<b>1,449,931</b>	<b>784,839</b>	<b>2,836,144</b>

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### ***Riesgos de mercado***

La Caja está expuesto a riesgo de mercado, el cual es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja futuros de los instrumentos financieros fluctúen debido a cambios en los precios de mercado y su nivel de volatilidad en las posiciones de tasas de interés, tipos de cambio, “commodities” e inversiones de capital; los cuales están expuestos a los movimientos generales y específicos del mercado. Debido a la naturaleza de las actividades actuales de la Caja, el riesgo de precios de los “commodities” no le es aplicable.

#### ***i. Riesgo de tasa de interés***

El riesgo de la tasa de interés surge de la posibilidad de que los cambios en las tasas de interés afecten los flujos de caja futuros o los valores razonables de los instrumentos financieros. El riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo es el riesgo que los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. El riesgo sobre el valor razonable de las tasas de interés es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

El impacto de cambios en las tasas de interés se puede presentar de dos maneras: la primera, que se traduce en un impacto en las ganancias esperadas, relacionada directamente con el riesgo de reinversión y el riesgo que se genera cuando los movimientos en las tasas de interés exponen a la entidad a costos más altos en las operaciones de financiamiento (tasas de interés pasivas); o rendimientos menores en sus operaciones de inversión (tasas de interés activas). La segunda está relacionada con la valorización de los activos y pasivos de la entidad y, por tanto, con el valor económico o valor real del Patrimonio de la misma. Esta modalidad se da cuando cambian las tasas de interés del mercado, utilizadas para la valorización de los diversos instrumentos que forman parte del estado de situación financiera de la Caja.

La SBS denomina a estos dos impactos como Ganancias en Riesgo (GER) y Valor Patrimonial en Riesgo (VPR), estableciendo un límite máximo regulatorio del 5.0 por ciento para el primero, y exigiendo un incremento de patrimonio efectivo adicional en caso el segundo sobrepase el 15.0 por ciento.

Al 31 de diciembre del 2025 y de 2024, la Caja presentó un VPR de 4.16 y 4.09 por ciento, respectivamente, y obtuvo un GeR de 0.06 y 1.54 por ciento para los períodos de diciembre de 2025 y de 2024, respectivamente.

El Directorio establece los límites sobre el nivel de desbalance de reprecio de tasas de interés que se pueda tener, el cual es monitoreado por la Gerencia de Riesgos.

#### ***Brecha de reprecio***

El análisis de la brecha de reprecio comprende la determinación del monto de activos y pasivos que reprecian sus tasas de interés en cada brecha de tiempo, considerando el vencimiento de la operación y el periodo de reprecio de tasa de interés correspondiente al próximo periodo. Dicho análisis se concentra en medir el impacto de las variaciones de las tasas de interés en las ganancias esperadas.

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

En el siguiente cuadro se resume la exposición de la Caja a los riesgos de tasas de interés. Los instrumentos financieros de la Caja se muestran a sus valores en libros, clasificados entre el periodo de reprecio de tasa de interés del contrato o fecha de vencimiento, lo que ocurra primero:

		Al 31 de diciembre de 2025							
<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Hasta 1 mes	De 1 a 2 meses	De 2 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	Más de 12 meses	No devengan intereses	Total
<b>Activos</b>									
Fondos disponibles		231,828	64,342	1,307	1,797	2,282	6,196	36,957	344,708
Inversiones disponibles para la venta		177,782	8,961	6,560	8,372	67,346	24,812	-	293,834
Cartera de créditos		212,545	149,718	153,894	392,271	606,896	1,235,516	-	2,750,839
Cuentas por cobrar y otros activos	8	947	-	-	-	-	3,396	-	4,344
<b>Total activos</b>		<b>623,102</b>	<b>223,021</b>	<b>161,761</b>	<b>402,440</b>	<b>676,524</b>	<b>1,269,920</b>	<b>36,957</b>	<b>3,393,725</b>
<b>Pasivos y patrimonio</b>									
Obligaciones con el público		247,735	199,705	139,813	464,356	674,222	746,858	-	2,472,689
Depósitos en empresas del sistema financiero		20,143	-	4,111	3,001	42,808	-	-	70,063
Adeudos y obligaciones financieras		15,356	4,805	17,448	25,863	52,944	143,141	-	259,557
Otros pasivos	8	424	-	2,057	16,596	1,133	297	-	20,506
Patrimonio		-	-	-	-	-	-	598,479	598,479
<b>Total pasivos</b>		<b>283,658</b>	<b>204,510</b>	<b>163,428</b>	<b>509,815</b>	<b>771,108</b>	<b>890,295</b>	<b>598,479</b>	<b>3,421,293</b>
Brecha marginal		339,444	18,511	(1,667)	(107,375)	(94,585)	379,625	(561,522)	(27,568)
<b>Brecha acumulada</b>		<b>339,444</b>	<b>357,955</b>	<b>356,288</b>	<b>248,913</b>	<b>154,329</b>	<b>533,954</b>	<b>(27,568)</b>	

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

		Al 31 de diciembre de 2024							
<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Hasta 1 mes	De 1 a 2 meses	De 2 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	Más de 12 meses	No devengan intereses	Total
<b>Activos</b>									
Fondos disponibles		242,392	33,931	9,301	28,902	31,372	3,767	67,207	416,872
Inversiones disponibles para la venta		208,271	2,079	7,367	30,557	31,595	48,076	-	327,946
Cartera de créditos		159,861	130,876	130,285	355,720	556,220	1,230,284	-	2,563,246
Cuentas por cobrar y otros activos	8	88	-	-	-	-	3,372	-	3,460
<b>Total activos</b>		<b>610,612</b>	<b>166,886</b>	<b>146,952</b>	<b>415,179</b>	<b>619,187</b>	<b>1,285,500</b>	<b>67,207</b>	<b>3,311,524</b>
<b>Pasivos y patrimonio</b>									
Obligaciones con el público		250,379	150,687	157,837	582,625	749,858	597,957	-	2,489,343
Depósitos en empresas del sistema financiero		10,997	4,034	11	3,500	29,974	1,688	-	50,204
Adeudos y obligaciones financieras		3	4,137	7,680	24,227	47,749	184,815	-	268,611
Otros pasivos	8	13,754	-	1,855	11,940	57	380	-	27,985
Patrimonio		-	-	-	-	-	-	538,812	538,812
<b>Total pasivos</b>		<b>275,133</b>	<b>158,858</b>	<b>167,382</b>	<b>622,292</b>	<b>827,638</b>	<b>784,839</b>	<b>538,812</b>	<b>3,374,956</b>
Brecha marginal		335,479	8,028	(20,430)	(207,113)	(208,452)	500,661	(471,605)	(63,432)
<b>Brecha acumulada</b>		<b>335,479</b>	<b>343,506</b>	<b>323,076</b>	<b>115,963</b>	<b>(92,488)</b>	<b>408,173</b>	<b>(63,432)</b>	

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

La exposición de la Caja a este riesgo se da por cambios en las tasas de interés, básicamente por sus adeudados y obligaciones financieras. La Caja no usa instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo, el cual es minimizado manteniendo sus adeudados y obligaciones financieras a tasas de interés fijas.

Por lo antes indicado, la Gerencia viene evaluando y estableciendo las alertas y medias pertinentes para mitigar los posibles efectos de las fluctuaciones en las tasas de interés en los resultados de la Caja.

Los efectos de los cambios estimados en las tasas de interés al 31 de diciembre del 2025 y del 2024, son los siguientes (no auditado):

<i>En miles de soles</i>	2025	
	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos
Dólares estadounidenses	+/-25	-/+12
Dólares estadounidenses	+/-50	-/+24
Dólares estadounidenses	+/-75	-/+36
Dólares estadounidenses	+/-100	-/+49
Soles	+/-50	-/+51
Soles	+/-75	-/+77
Soles	+/-100	-/+103
Soles	+/-150	-/+154

<i>En miles de soles</i>	2024	
	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos
Dólares estadounidenses	+/-25	+/-7
Dólares estadounidenses	+/-50	+/-15
Dólares estadounidenses	+/-75	+/-22
Dólares estadounidenses	+/-100	+/-29
Soles	+/-50	-/+1,428
Soles	+/-75	-/+2,142
Soles	+/-100	-/+2,856
Soles	+/-150	-/+4,283

**ii. Riesgo de cambio de moneda extranjera**

La Caja está expuesta a las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevaletentes en su situación financiera y flujos de caja. La Gerencia fija límites en los niveles de exposición por moneda y el total de las posiciones diarias, las cuales son monitoreadas diariamente.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre.

Al 31 de diciembre de 2025, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y pasivo en moneda extranjera publicado por la SBS es de S/ 3.363 por cada dólar estadounidense (S/ 3.764 por cada dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2024).

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

A continuación, se presenta el detalle de los activos y pasivos de la Caja por tipo de moneda, expresados en miles de soles.

	2025		
	Dólar estadounidense	Soles	Total
<i>En miles de soles</i>			
<b>Activos monetarios</b>			
Fondos disponibles	46,049	298,660	344,708
Inversiones disponibles para la venta	28,636	265,198	293,834
Cartera de créditos, neto	422	2,632,894	2,633,316
Cuentas por cobrar, neto	1,758	23,065	24,823
Otros activos, neto	-	3,396	3,396
<b>Total activos monetarios</b>	<b>76,865</b>	<b>3,223,213</b>	<b>3,300,078</b>
<b>Pasivo monetario</b>			
Obligaciones con el público	76,373	2,396,316	2,472,689
Depósitos en empresas del sistema financiero	-	70,063	70,063
Adeudos y obligaciones financieras	114	259,442	259,557
Cuentas por pagar	82	19,832	19,914
Otros pasivos	257	1,871	2,128
<b>Total pasivos monetarios</b>	<b>76,826</b>	<b>2,747,524</b>	<b>2,824,350</b>
	2024		
	Dólar estadounidense	Soles	Total
<i>En miles de soles</i>			
<b>Activos monetarios</b>			
Fondos disponibles	45,636	371,236	416,872
Inversiones disponibles para la venta	30,696	297,250	327,946
Cartera de créditos, neto	756	2,462,858	2,463,614
Cuentas por cobrar, neto	6,422	7,916	14,338
Otros activos, neto	-	11,430	11,430
<b>Total activos monetarios</b>	<b>83,510</b>	<b>3,150,690</b>	<b>3,234,200</b>
<b>Pasivo monetario</b>			
Obligaciones con el público	79,254	2,410,089	2,489,343
Depósitos en empresas del sistema financiero	-	50,204	50,204
Adeudos y obligaciones financieras	222	268,389	268,611
Cuentas por pagar	3,782	21,857	25,639
Otros pasivos	1	2,070	2,070
<b>Total pasivos monetarios</b>	<b>83,259</b>	<b>2,752,608</b>	<b>2,835,868</b>

La Caja maneja el riesgo de cambio de moneda extranjera monitoreando y controlando las posiciones de moneda expuestas a los movimientos en los tipos de cambio. La Caja mide su rendimiento en soles, de manera que si la posición de cambio en moneda extranjera (por ejemplo, dólares estadounidenses) es positiva, cualquier depreciación de los soles afectaría de manera positiva el estado de situación financiera de la Caja. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están indicados al tipo de cambio. La posición abierta de una institución comprende los activos, pasivos y compromisos contingentes expresados en la moneda extranjera en la que la institución asume el riesgo; cualquier revaluación/devaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados.

## Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

La posición monetaria neta de la Caja es la suma de sus posiciones abiertas positivas en monedas distintas a los soles (posición larga neta) menos la suma de sus posiciones abiertas negativas en monedas distintas a los soles (posición corta neta); y cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados. Un desbalance de la posición monetaria haría al estado de situación financiera de la Caja vulnerable a la fluctuación de la moneda extranjera ("shock" de tipo de cambio).

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses, la única moneda a la que la Caja tiene exposición al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en sus activos y pasivos monetarios que no son de negociación y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio contra los soles, en el estado de resultados antes del impuesto a la renta, considerando las otras variables constantes. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

<i>En miles de soles</i>	Variación en tipo de cambio	2025	2024
<b>Depreciación</b>			
Dólares estadounidenses	+5%	8	9
Dólares estadounidenses	+10%	17	18
<b>Apreciación</b>			
Dólares estadounidenses	(5%)	(8)	(9)
Dólares estadounidenses	(10%)	(17)	(18)

### **Valores razonables**

- i. El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o el monto por el cual puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

Para calcular el valor razonable de un instrumento que no cotiza en mercados líquidos se puede utilizar el valor de mercado de un instrumento que sí cotice activamente en el mercado y que tenga características similares, o se puede obtener mediante alguna técnica analítica, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos.

Los supuestos y cálculos utilizados para determinar el valor razonable para los activos y pasivos financieros son los siguientes:

- Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable - El valor razonable se basa en precios de mercado o en algún método de valuación financiera. En las posiciones valorizadas a precios de mercado se consideran principalmente las inversiones que se transan en mecanismos centralizados. En las posiciones valorizadas por algún método de valuación financiera se incluyen los instrumentos que su valor razonable se determina principalmente utilizando las curvas de tasas del mercado y/o el vector de precios proporcionado por la SBS.

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros - Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se considera que el valor en libros es similar a su valor razonable. Este supuesto también es aplicable para los depósitos a plazo, cuentas de ahorro sin un vencimiento específico e instrumentos financieros a tasa variable.
- Instrumentos financieros a tasa fija - El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable de la cartera de créditos y de las obligaciones con el público, según el Oficio Múltiple SBS N° 1575-2014, corresponde a su valor en libros.

*ii. Instrumentos financieros medidos a su valor razonable y jerarquía de valor razonable*

El siguiente cuadro muestra un análisis de los instrumentos financieros que son medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, incluyendo el nivel de la jerarquía de su valor razonable. Los importes se basan en saldos presentados en el estado de situación financiera:

<i>En miles de soles</i>	2025		
	Nivel 1	Nivel 2	Total
<b>Activos financieros</b>			
<b>Inversiones disponibles para la venta</b>			
<b>Instrumentos de duda</b>			
Bonos corporativos	46,825	-	46,825
Certificado de depósitos negativos	74,812	-	74,812
Certificados de depósitos del BCRP	12,037	-	12,037
Papeles comerciales	323	-	323
Bonos soberanos S/ Globales	153,9815	-	153,9815
	<b>287,812</b>	<b>-</b>	<b>287,812</b>
Rendimientos devengados	6,023	-	6,023
<b>Total activos financieros</b>	<b>293,834</b>	<b>-</b>	<b>293,834</b>
<i>En miles de soles</i>	2024		
	Nivel 1	Nivel 2	Total
<b>Activos financieros</b>			
<b>Inversiones disponibles para la venta</b>			
<b>Instrumentos de duda</b>			
Bonos corporativos	46,802	-	46,802
Certificado de depósitos negativos	77,318	-	77,318
Certificados de depósitos del BCRP	48,501	-	48,501
Papeles comerciales	944	-	944
Bonos soberanos S/ Globales	147,926	-	147,926
	<b>321,491</b>	<b>-</b>	<b>321,491</b>
Rendimientos devengados	6,455	-	6,455
<b>Total activos financieros</b>	<b>327,946</b>	<b>-</b>	<b>327,946</b>

Los instrumentos financieros incluidos en el nivel 1 son aquellos que se miden sobre la base de cotizaciones obtenidas en un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios son fácil y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación, agente, corredor, grupo de industria, proveedores de precios o entidades regulatorias; y dichos precios provienen regularmente de transacciones en el mercado.

Los instrumentos financieros incluidos en el nivel 2 son medidos en base a factores de mercado. Esta categoría incluye instrumentos valuados usando: precios de mercado de instrumentos similares, ya sea de mercados activos o no, y otras técnicas de valuación (modelos) en donde todos los datos significativos son directa o indirectamente observables en el mercado.

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

*iii. Instrumentos financieros no medidos a valor razonable*

A continuación, se presenta la revelación de la comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros no medidos a valor razonable presentados en el estado de situación financiera, incluyendo el nivel de la jerarquía de su valor razonable:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2025				
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor razonable	Valor en libros
<b>Activos</b>					
Fondos disponibles	-	344,708	-	344,708	344,708
Cartera de créditos, neto	-	2,633,316	-	2,633,316	2,633,316
Cuentas por cobrar	-	24,823	-	24,823	24,823
Otros activos, neto	-	4,344	-	4,344	4,344
	-	<b>3,007,191</b>	-	<b>3,007,191</b>	<b>3,007,191</b>
<b>Pasivos</b>					
Obligaciones con el público	-	2,472,689	-	2,472,689	2,472,689
Depósitos del sistema financiero	-	70,063	-	70,063	70,063
Adeudos y obligaciones financieras	-	259,557	-	259,557	259,557
Otros pasivos	-	20,506	-	20,506	20,506
	-	<b>2,822,815</b>	-	<b>2,822,815</b>	<b>2,822,815</b>
	Al 31 de diciembre de 2024				
<i>En miles de soles</i>	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor razonable	Valor en libros
<b>Activos</b>					
Fondos disponibles	-	416,872	-	416,872	416,872
Cartera de créditos, neto	-	2,463,614	-	2,463,614	2,463,614
Cuentas por cobrar	-	14,338	-	14,338	14,338
Otros activos, neto	-	3,460	-	3,460	3,460
	-	<b>2,898,285</b>	-	<b>2,898,285</b>	<b>2,898,285</b>
<b>Pasivos</b>					
Obligaciones con el público	-	2,489,343	-	2,489,343	2,489,343
Depósitos del sistema financiero	-	50,204	-	50,204	50,204
Adeudos y obligaciones financieras	-	268,611	-	268,611	268,611
Otros pasivos	-	27,985	-	27,985	27,985
	-	<b>2,836,144</b>	-	<b>2,836,144</b>	<b>2,836,144</b>

**Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

**27. Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Caja no está expuesta a contingencias ni ha asumido compromisos que puedan tener un impacto relevante sobre los estados financieros o que requieran revelación.

**28. Eventos Subsecuentes**

Entre el 1 de enero de 2026 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.